TOMO 154 Montevideo, Lunes 3 de Enero de 1944 Número 11179

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se integra con un miembro el Directorio de la Ute.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 24 de 1943.—Número 14027|934.

Habiendo la Cámara de Senadores concedido la venia constitucional para designar el candidato propuesto por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros para integrar el Directorio de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase para integrar el Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, al señor Nelson Carrasco.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se confieren grados de Alférez de Reserva en el Arma de Infantería y Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 2706).

Montevideo, Diciembre 15 de 1943.

Visto el oficio número 2616|943 elevado por la Inspección General del Ejército con fecha 9 del corriente mes, al que se acompaña una relación de los Sargentos 1.os aprobados para Alférez de Reserva, a quienes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260 de la ley Orgánica Militar número 10.050, les ha correspondido el siguiente orden de precedencia: Guillermo Campos Thévenin, Diego Lamas Pouey, Alberto Frommel Falco, Francisco Espinosa Borges, Elbio R. Diano Ruba, José Paladino Juansolo, José Loyo García, Juan Francisco Ruiz Trindade, Emilio Martínez Eizmendi, Maximilano Ros Jones, Ernesto Riet Chagas, José Pedro Martínez Fernández, Juan Antonio Rodríguez Rodríguez, Oscar B. López Labora, Alberto Eguía Aguirre, Francisco Suárez Rodríguez, Francisco Cervera Pomar, Hugo Benítez Silveira, Ricardo J. Risso Carvallo, Sebastián Zamora Saucedo, Ricardo Gómez Pérez, Jorge González Sotelo, Luis M. Mastrascusa Granzella, Rafael Vicente Chilavert Rasetti, Carlos Santa Cruz Pelaez, Víctor Rubino Puig, José Carulla Juansolo, José Eduardo Panizza Belloni, Francisco Polcino Marino, Ernesto Olivera Benzano, Páscual Ladaga Tambasco, Alberto S. Gamio Echevarría y Raúl Mancebo Rojas.

Atento: a lo estatuído en el artículo 166 inciso F), en el 167 y en el ya citado 260 de la referida ley número 10.050, así como también a que los interesados han cumplido con el Plan de Instrucción para los Oficiales de Reserva establecido en el Reglamento Público Provisorio número 15.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérese el grado de Alférez de Reserva a los siguientes Sargentos 1.os de Reserva:

En el Arma de Infantería, Guillermo Campos Thévenin, Diego Lamas Pouey, Alberto Frommel Falco, Francisco Espinosa Borges, Elbio R. Diano Ruba, José Paladino Juansolo, José Loyo García, Juan Francisco Ruiz Trindade, Maximiliano Ros Jones, Ernesto Riet Chagas, José Pedro Martínez Fernández, Juan Antonio Rodríguez Rodríguez, Oscar B. López Labora, Alberto Eguía Aguirre, Francisco Suárez Rodríguez, Francisco Cervera Pomar, Ricardo J. Risso Carvallo, Sebastián Zamora Saucedo, Ricardo Gómez Pérez, Jorge González Sotelo, Luis M. Mastrascusa Granzella, Rafael Vicente Chilavert Rasetti, Carlos Santa Cruz Pelaez, Víctor Rubino Puig, José Carulla Juansolo, José Eduardo Panizza Belloni, Francisco Polci-

no Marino, Ernesto Olivera Benzano, Pascual Ladaga Tambasco.

En el Arma de Caballería, Emilio Martínez Eizmendi, Hugo Benítez Silveira, Alberto S. Gamio Echevarría y Raúl Mancebo Rojas.

Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

3

Decreto. Se adscribe un General de División a la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2700).

Montevideo, Diciembre 9 de 1943.

Visto el decreto número 2371, de fecha 5 de Junio último, por el que se nombró, para integrar el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, a efecto de calificar a los señores Generales en condiciones de ascenso, al señor General de División retirado don José Perrucchetti.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Adscríbese a la Inspección General del Ejército, al señor General de División retirado don José Perrucchetti, integrante del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, a efecto de calificar a los señores Generales en condiciones de ascenso.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

4

Decreto. Se designa a los integrantes de la Comisión de Sustancias Explosivas

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 2705).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1943.

Atento a lo que establece el artículo 11, Título III, del Reglamento de Explosivos y Armas aprobado por decreto número 2605, del 7 de Octubre próximo pasado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para integrar la Comisión de Sustancias Explosivas creada por el artículo 11 ,Título III del Reglamento de Explosivos y Armas aprobado por decreto número 2605, de fecha 7 de Octubre próximo pasado, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto-ley 10.415, del 13 de Febrero del año actual, a los señores: Director del Instituto de Química Industrial, químico industrial don Alberto Ayala; Director de Industrias, del Ministerio de Industrias y Trabajo, Ingeniero don Raúl Costemalle; Jefe de la División Técnica del Servicio de Material y Armamento del Ejército, Mayor don Rolando A. Laguarda Trías; Jefe de la Sección Explosivos del Servicio de Reparaciones, Construcciones y Armamentos de la Marina, Capitán de Corbeta don José Miguel Alvarez y Capitán arquitecto don Arthur J. Araújo Guimaraens, representante del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

Art. 2.° La Comisión de Sustancias Explosivas se constituirá, dentro de las condiciones determinadas en el Título III del Reglamento citado, dando cuenta al Ministerio respectivo una vez efectuada su constitución.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se crean Comisiones Departamentales para la mejor distribución de combustibles destinados a usos rurales.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 21 de 1943.—Número 1305|943.

Vista la situación caracterizada por las escasas disponibilidades de combustibles líquidos:

Considerando: que las labores agrarias requieren una fuerte incrementación, que se hace necesaria para aumentar el volumen de la producción en numerosos rubros de la misma;

Que en consecuencia, es de interés nacional toda medida que se adopte tendiente al más estricto racionamiento y a la mejor distribución de combustibles líquidos entre las clases productoras agrarias;

Que a tales efectos es necesaria una mayor discriminación e información en las fuentes mismas de la producción.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Créase en la Capital de cada Departamento de la República, una Comisión Departamental Honoraria, integrada por el Jefe de Policía, el Intendente Municipal, un representante que reúna la cualidad de productor de cada una de las Sociedades Pecuarias o Agropecuarias, Cooperativas Agropecuarias y Sindicatos Agrícolas, existentes en el Departamento; un delegado de los Sindicatos en materia de transportes automotrices; con respecto a este delegado, en aquellos lugares en que no existan Sindicatos u organizaciones del carácter de las citadas la Comisión que se crea buscará el modo de que el citado gremio esté debidamente representado.

Art. 2.° Serán facultades de esta Comisión:

A) Asesorar a la Oficina de Distribución de Combustibles Rurales y al Agrónomo Regional sobre la veracidad de los pedidos de combustibles para usos agrícolas, certificando al pie de cada declaración jurada las necesidades mínimas reales de cada interesado.

B) Asesorar y cooperar con las autoridades correspondientes controlando el uso de los combustibles destinados a transporte de producciones agropecuarias o uso agrícola.

C) Entender, emitiendo opinión, en los problemas que plantee el Ministerio de Ganadería y Agricultura, la Oficina de Distribución de Combustibles Rurales o las Agronomías Regionales referente al uso de combustibles líquidos derivados del petróleo con destino al transporte agropecuario o uso agrícola. En caso de no ser atendidas sus reclamaciones por las Agronomías Regionales, y siempre que la Comisión considere debidamente fundadas las mismas, queda facultada para dirigirse directamente al Ministerio de Ganadería y Agricultura, elevando todos los antecedentes que existan al respecto.

Art. 3.° Cométese al Agrónomo Regional correspondiente la misión de citar a las personas que integrarán la Comisión a los fines de la constitución de la misma, debiendo el referido funcionario proporcionarle los medios necesarios para su normal funcionamiento.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

6

Resolución. Se adjudican cuotas de porcinos para ser faenados durante determinado período a la Compañía Swift y a los Frigoríficos Anglo y Artigas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Número 599|943.

Vistas las gestiones formuladas por los Frigoríficos Anglo del Uruguay S. A., Artigas S. A. y Compañía Swift de Montevideo S. A.:

Resultando: que las empresas referidas solicitan que se les fije la cuota que corresponda, a cada una, en la faena de porcinos para el abasto interno, durante el período comprendido entre el mes de Setiembre próximo pasado, y el mismo mes del año próximo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley número 9.646, de 20 de Marzo de 1937;

Que la Dirección de Ganadería, después de analizar las cifras de matanza de porcinos, la faena de cada uno de los frigoríficos interesados y el porcentaje cumplido por los mismos en la exportación, expresa que no ha alcanzado ésta el margen del 20 % de la faena anual que la ley determina en su artículo 3.o;

Que, asimismo, dicha repartición expresa que la situación anormal creada en el país a consecuencia de la reciente sequía por un lado, y las dificultades existentes para su exportación, por otro, han sido las causas que han impedido a las empresas, en el período fenecido, llenar los cupos fijados;

Considerando: que por disposición expresa de la ley citada corresponde al Poder Ejecutivo la apreciación de los

motivos que aducen las empresas interesadas por incumplimiento del porcentaje de exportación de suinos;

Que en el caso ocurrente no puede imputarse a los establecimientos referidos tal circunstancia, desde que los factores que han intervenido para alterar las condiciones previsibles de la producción, industrialización y exportación de suinos, son completamente ajenos a su voluntad;

Que la Dirección de Ganadería, teniendo en cuenta el monto total de la faena realizada durante el período 1942-43, opina que la cuota a fijarse no debe exceder la cantidad de 38.100 animales en total;

De conformidad con lo dispuesto por la ley número 9.646, de 20 de Marzo de 1937 y su decreto reglamentario de fecha 26 de Agosto del mismo año,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Adjudicar a la Compañía Swift de Montevideo S. A. y a los Frigoríficos Anglo del Uruguay S. A. y Artigas S. A., una cuota de 12.700 (doce mil setecientes) porcinos a cada uno, para ser faenados con destino al abasto interno, en las condiciones establecidas en la ley número 9.646, de fecha 20 de Marzo de 1937 y su decreto reglamentario de 26 de Agosto del mismo año.

Segundo. La cuota adjudicada por el numeral anterior corresponde al período comprendido entre el 20 de Setiembre próximo pasado, y el 19 de Setiembre de 1944.

Tercero. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese. — AMEZAGA.—ARTURO GONZALEZ VIDART.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se dan las normas reglamentarias de las disposiciones sobre horario máximo de trabajo comercial.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 28 de 1943.

Vistos los decretos-leyes números 9.347 de 13 de Abril de 1934; 10.133 de 10 de Abril de 1942; 10.235 de 18 de Setiembre de 1942 y 10.322 de 25 de Enero de 1943, y las leyes números 10.431 de 23 de Junio de 1943 y de 22 de Diciembre de 1943;

Considerando: que es preciso dictar un cuerpo único de disposiciones reglamentarias que relacionen los diversos preceptos legales establecidos por las mismas sobre horarios de trabajo y horas de cierre en los establecimientos comerciales;

Considerando: que la ley de 22 de Diciembre último faculta al Poder Ejecutivo para fijar las horas de iniciación y terminación de la jornada en los casos no previstos, dentro de los horarios legales vigentes;

Atento a la informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desde el día 2 de Enero de 1944 hasta el 15 de Abril del mismo año, regirán para los establecimientos comerciales que funcionan en todo el territorio nacional, los horarios máximos de trabajo que se determinan en los artículos siguientes.

Art. 2.o Los comercios minoristas comprendidos en el párrafo 1.o del artículo 1.o del decreto-ley número 9.347 de 13 de Abril de 1934, tales como tiendas, mercerías, casas de artículos para hombre, joyerías, bazares, mueblerías, zapaterías y otros obligados al descanso semanal y cierre del establecimiento en la tarde del día sábado y el día domingo y cuyo funcionamiento pueda interrumpirse a hora fija sin perjuicio para el público, sólo podrán permanecer abiertos de lunes a viernes, inclusive, de 8 y 30 a 11 y 30 horas y de 15 a 19 horas y los sábados de 8 y 30 a 12 y 30 horas.

Están incluídos en el párrafo anterior los instituciones de crédito recíproco, las compañías de seguros y similares, las casas homeopáticas, y el comercio similar realizado en la calle y demás lugares públicos.

Quedan exceptuados los comercios del mismo giro establecidos en las zonas rurales o en las ciudades, pueblos o villas del litoral e interior cuya población no exceda de 5.000 habitantes, que podrán permanecer abiertos al público desde la hora 7 hasta la hora 20.

Art. 3.o Los comercios mayoristas, comprendidos en el mismo inciso y artículo del decreto-ley a que se refiere el artículo anterior, sólo podrán permanecer abiertos de lunes a viernes, inclusive, de 8 a 18 y los sábados de 8 a 12 horas.

Los empleados y obreros podrán trabajar o bien con horarios continuos de ocho horas en las que estará incluída una hora de descanso que se otorgará entre las 12 y las 15 horas o bien con horario discontinuo comprendido entre las horas de apertura y cierre que tendrá un descanso continuado intermedio de tres horas y una jornada efectiva de trabajo de siete horas.

A los efectos de este artículo se considera comercio mayorista aquel en que no se efectúe ninguna venta al detalle.

Art. 4.o En los casos en que empleados u obreros cumplan horarios continuos tienen derecho a permanecer, durante la hora de descanso intermedio, dentro de los locales de trabajo o en locales anexos habilitados al efecto por los patronos.

Art. 5.o En los comercios del mismo giro de los mencionados en los artículos 2.o y 3.o que sean minoristas y mayoristas a la vez regirán los horarios establecidos para los minoristas.

Art. 6.o El personal de limpieza y reparto de los establecimientos comprendidos en los artículos 2.o y 3.o cumplirá jornadas de siete horas de trabajo efectivo, con un descanso mínimo continuado de tres horas, fijado libremente. El personal de vigilancia y serenos de los mismos establecimientos cumplirá jornadas de ocho horas continuas dentro de las cuales gozará de un descanso de una hora.

Art. 7.o Los almacenes de comestibles, puestos de frutas, verduras y aves, provisiones, fábricas de pastas frescas, fiambrerías, queserías, confiterías, panaderías, carniceras y similares podrán permanecer abiertos de lunes a viernes, inclusive, hasta la hora 21 y los sábados hasta la hora 22.

Art. 8.o Los teatros, cines, circos y similares terminarán sus espectáculos a las 24 horas, clausurando sus establecimientos a dicha hora.

Art. 9.o Los cabarets, dancings, boites y similares, aún los que funcionan como anexos de otros establecimientos, sólo podrán funcionar hasta la hora 3, debiendo cerrar sus puertas a dicha hora, con cesasión absoluta de toda actividad.

Art. 10. Los bares, cafés y confiterías que abonen patentes de cafés y las licencias alcohólicas señaladas en los incisos D) y E) del artículo 13 de la ley de 28 de Diciembre de 1933, podrán permanecer abiertos hasta la hora 3.

Estos establecimientos no podrán abrir sus puertas antes de la hora 7, salvo los casos en que opten por la fórmula de anticipar hasta en dos horas la clausura, en cuyo caso podrán adelantar la apertura en el mismo número de horas que el anticipado.

Los cafés y bares que no estén comprendidos en el párrafo 1.o de este artículo, permanecerán cerrados de la hora 24 a las 6.

Art. 11. Los bares anexados a comercios de otros ramos, se regirán por las disposiciones relativas a los bares independientes de igual categoría, siempre que el comercio a que estén anexados, tenga local independizado del que ellos ocupan, sin que exista comunicación interior abierta entre ellos.

Art. 12. Los cafés y bares con frente a las calles Guaviyú y José L. Terra, desde Isidoro de María hasta Libres; a las calles Cuñapirú y Martín García, desde General Flores hasta Porongos; a las calles Cádiz y Camino Propios, a una distancia hasta cien metros del Mercado Modelo, y a los caminos Sienra y Melilla a una distancia hasta cien metros de la Tablada, podrán permanecer abiertos los días de mercado durante el horario fijado para realizar las tareas de descarga y transacciones.

Art. 13. Las peluquerías y casas de peinados podrán permanecer abiertas, de lunes a viernes, hasta la hora 20 y los sábados hasta la hora 22. Las peluquerís para mujeres, casas de peinados e institutos de belleza, establecidos en la Capital, cerrarán los sábados a la hora 14.

Art. 14. Queda prohibida la venta de mercaderías, cualquiera sea el ramo que integren, después de la hora fijada para el cierre de los comercios pertinentes.

Art. 15. Los establecimientos no comprendidos en el artículo 1.o, pero que comercien en artículos pertenecientes a los ramos de los mismos y, en general, todos los establecimientos que comercien en diversos ramos y que por causa de su actividad principal no estén comprendidos en las limitaciones legales para la venta de alguno de los artículos en que comercian y en los que se constate que venden dichos artículos fuera de las horas fijadas para su venta en aquellos establecimientos en que constituyan la actividad principal, serán penados con multa de cien a

quinientos pesos, de acuerdo con la importancia de su capital en giro.

Art. 16. Los entes autónomos y servicios descentralizados del Estado aplicarán en sus servicios comerciales e industriales los horarios de trabajo relativos al comercio o a la industria.

Art. 17. Las luces de las vidrieras sólo podrán estar encendidas hasta la hora 21 y los letreros luminosos hasta la misma hora.

Los luminosos de los teatros y cinematógrafos podrán estar encendidos hasta la hora de iniciación de los espectáculos.

No se considerarán luces de vidrieras una o dos lamparillas de hasta 75 kilowat destinadas a iluminar aquellos locales en que la luz sea necesaria como medida de seguridad.

Art. 18. Para la fiscalización del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y la intimación de las multas son autoridades de aplicación el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la Dirección General de Impuestos Directos, la Dirección General de Impuestos Internos, las Intendencias Municipales, y las Jefaturas de Policía, que actuarán, siguiendo los procedimientos en vigencia, de acuerdo con la siguiente distribución:

1.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados vigilará los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 7.o, 9.o, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

2.o Las Direcciones Generales de Impuestos Directos e Internos, no sólo por intermedio de sus Inspectores, sino también por el de los Agentes de Rentas, vigilarán los artículos 10, 11 y 12.

3.o Las Intendencias Municipales vigilarán los artículos 8.o y 17.

4.o Las Jefaturas de Policía vigilarán los artículos 9.o, 10, 11 y 12.

Art. 19. El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados dispondrá en la forma que considere más conveniente, la renovación de las planillas de todos los establecimientos afectados por la presente reglamentación.

Art. 20. Los comercios no comprendidos en el decreto-ley número 9.347 y aquellos a los que las leyes que se reglamentan han fijado hora de cierre pero no de apertura, no podrán abrir sus puertas antes de la hora 7, con excepción de las carnicerías y panaderías, que podrán hacerlo a la hora 6, y de las fábricas de pastas frescas que podrán abrir sus comercios a esta última hora únicamente los días domingos y feriados, y también los cafés, bares y confiterías a que se refiere el párrafo 2.o del artículo 10 de este reglamento.

Art. 21. El comercio comprendido en el decreto-ley número 9.347, podrá fijar horarios para el personal o parte del mismo hasta quince minutos después de la hora de clausura, a efecto de que pueda atender la clientela que permanezca en el local, y de 30 minutos para el personal técnico o dirigente, cajeros y personal ocupado en la expedición de mercaderías vendidas, deduciendo esos períodos de tiempo de la hora de entrada del personal afectado.

Art. 22. Cuando por razones de fuerza mayor el personal deba permanecer en el establecimiento más tiempo que el determinado por las leyes que se reglamentan, se dará aviso, en triplicado, al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con una antelación de veinticuatro horas, debiendo estarse a la resolución correspondiente.

De esas resoluciones se pasará una relación al Consejo Superior del Trabajo.

Art. 23. Cuando de acuerdo con el artículo anterior se obligue al personal a permanecer por más tiempo que el horario establecido, se hará la compensación que corresponda dentro del período de seis días para que en ningún momento se exceda el límite de la jornada semanal respectiva.

Art. 24. Cuando se trate de establecimientos a la vez industriales y comerciales o cuyos locales sirvan de vivienda del patrono o encargado y no tengan puerta independiente de acceso, podrá entreabrirse la del negocio, en forma que no se pueda ver de la calle para el interior de aquél y siempre que se coloque por la parte exterior, y en lugar bien visible, un cartel que expedirá el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en el que se anuncie al público que no se vende.

Art. 25. A los efectos del cumplimiento de los artículos 3.o del decreto-ley de 18 de Setiembre de 1942 (número 10.235); 15 de la presente reglamentación y otros análogos de la misma, las infracciones a la prohibición de venta de determinados artículos fuera de determinadas horas, serán penadas por la primera vez con las multas correspondientes, y los comercios en los que se haya infringido la prohibición por segunda vez, serán intimados a optar dentro de un plazo de diez días, a contar de la notificación, entre el régimen de apertura de 8 y 30 a 11 y 30 y de 15 a 19, o a colocar los artículos de venta prohibido en locales total y permanentemente independientes.

En el caso de no formular opción o de optar por la segunda de las soluciones, se ajustarán al horario preindicado mientras no cumplan los requisitos de independización de locales.

Art. 26. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley número 10.235, institúyese una Comisión Asesora integrada por un funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, un delegado del Centro de Almaceneros Minoristas y un delegado de la Asociación de Ferreteros, Bazaristas y Anexos, que tendrá por cometido proponer en cada caso a la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados las medidas que juzgue adecuadas y justas, e informar acerca del ramo en que deben considerarse incluídos los comercios cuya situación le sean consultadas.

Art. 27. Los descansos intermedios serán fijados en la respectiva planilla de contralor.

Art. 28. El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados podrá autorizar, cuando lo considere conveniente, los horarios continuos que soliciten las industrias, instituciones y actividades de cualquier índole no comprendidas por las leyes que se reglamentan, estipulando los descansos intermedios a concederse, que se contarán como trabajo efectivo y remunerado.

Art. 29. Los establecimientos, instituciones, escritorios comerciales, negocios y demás actividades comprendidos por las leyes que se reglamentan, que contravengan las disposiciones de las mismas y del presente decreto, serán condenados de acuerdo con la siguiente escala:

Las infracciones al artículo 1.o serán penadas con multa de diez a cien pesos.

Las infracciones a los artículos 2.o, 3.o y 6.o con multa de diez pesos por persona, con límite de cien pesos cuando se trate del incumplimiento de la ley de 22 de Diciembre de 1943, pero en caso de infracción al horario, de acuerdo con la ley número 5.350;

Las infracciones a los artículos 7.o, 8.o, 9.o, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 20 con multa de diez a quinientos pesos y el doble en caso de reincidencia.

Las infracciones al artículo 24 de cincuenta a quinientos pesos y el doble en caso de reincidencia.

Art. 30. A los efectos de la aplicación del artículo anterior, se considera reincidencia el hecho de que en los trescientos sesenta y cinco días anteriores a la constatación de la infracción, el establecimiento, oficina, patrono o empresario responsable de la misma haya sido objeto de una sanción definitiva por transgresión a la ley de que se trate.

Art. 31. Los patronos, sean personas físicas o jurídicas, de las empresas, compañías o sociedades, serán civil y solidariamente responsables de las contravenciones constatadas en sus establecimientos y declaradas contra sus Directores, Gerentes o representantes.

Las infracciones o contravenciones se presumirán en todos los casos imputables a los patronos.

Art. 32. Para la aplicación de las penas y demás, se seguirán los procedimientos de la ley de 29 de Mayo de 1916 y su reglamentación de 12 de Febrero de 1943.

Art. 33. Deróganse en cuanto se opongan al presente, los decretos de: 13 de Abril de 1942; 29 de Abril de 1942; 8 de Mayo de 1942; 24 de Julio de 1942; 21 de Setiembre de 1942; 16 de Octubre de 1942; 28 de Octubre de 1942; 30 de Octubre de 1942; 23 de Diciembre de 1942; 8 de Enero de 1943; 25 de Enero de 1943; 2 de Julio de 1943; 8 de Julio de 1943; 12 de Julio de 1943; 16 de Julio de 1943; 23 de Julio de 1943; 13 de Agosto de 1943; 13 de Agosto de 1943; 15 de Octubre de 1943 y 3 de Diciembre de 1943.

Art. 34. Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Decreto. Se amplían disposiciones relativas a apertura y cierre de comercios con motivo de las fiestas de fin y principio de año.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 28 de 1943

Visto el decreto de fecha 21 de Diciembre de 1943 por el cual se dispone un determinado régimen de apertura y

cierre y de duración del trabajo de los comercios comprendidos en el decreto-ley de 13 de Abril de 1934 (número 9.347) para los días vísperas de las fiestas de fin y principio de año;

Considerando: que es de interés general ampliar las disposiciones del decreto aludido,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sin perjuicio de las excepciones que contiene el decreto de 21 de Diciembre de 1943, facúltase al comercio comprendido en el decreto-ley número 9.347, de 13 de Abril de 1934 para permanecer abierto y en funciones, hasta la hora veinte (20) durante los días 29, 30 y 31 de Diciembre en curso, debiendo cumplir en todas sus partes las compensaciones especificadas en el decreto del 21 del corriente.

Art. 2.° Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA.—JAVIER MENDIVIL.

9

Decreto. Se dispone sobre pago de una tasa, al recibir el interesado la certificación para obtener hierro

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 17 de 1943.—Número 1581|943.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Dirección de Industrias propone la modificación del artículo 13 del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de Marzo de 1942, sobre existencias y comercialización del hierro para la construcción, en el sentido de establecer que la tasa establecida por los decretos vigentes se abonará por los interesados al serles entregado el Certificado de Necesidad solicitado, en lugar de efectuarse dicho pago en el momento de la presentación de la solicitud, como lo establece la disposición mencionada, ya que no siempre concuerdan las solicitudes presentadas con las necesidades reales de las inspecciones respectivas;

Resultando: que en apoyo de su gestión, la Dirección de Industrias expresa que la modificación propuesta, sin modificar el régimen vigente permitirá eliminar los inconvenientes y las demoras a que da lugar la devolución de tasas percibidas cuando las cantidades de hierro reales difieran de las solicitadas;

Considerando: que atento a lo manifestado por la Dirección de Industrias no existe inconveniente en que se modifique el artículo 13 del decreto del Poder Ejecutivo de 27 de Marzo de 1942, en la forma propuesta,

El Presidente de le República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 13 del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Marzo de 1942 en el sentido de que, las tasas que establecen los decretos vigentes serán abonadas por los interesados en el momento de serles entregado el Certificado de Necesidad solicitado, y no en el momento de la presentación de las respectivas solicitudes.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se declara caducada una patente de invención para "Método de refinación de aceites vegetales"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Número 436|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 3.356, concedida a The Sharples Specialty Company, de Estados Unidos de América, para "Método de refinación de aceites vegetales";

Resultando: que la concesionaria omitió denunciar el planteamiento de la industria respectiva, como asimismo no efectuó el pago de varias anualidades;

Considerando: que, en consecuencia de lo expuesto, corresponde declarar caducada la patente de que se trata, de acuerdo con lo que disponen los artículos 9.o y 36 de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, cuya aplicación corresponde por no haber hecho uso la interesada de la facultad de acogerse a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941, que confiere el artículo 70 de la misma; y

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3.356, concedida a The Sharples Specialty Company, de Estados Unidos de América, para "Método de refinación de aceites vegetales".

Publíquese, pase a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Nuevo soporte ortopédico para el pie"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943.—Número 3067|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 3157, concedida al señor Martín Konigsberg, de Montevideo, para "Nuevo soporte ortopédico para la planta del pie".

Resultando que el concesionario omitió efectuar el pago de la 5.a anualidad, a pesar de habérsele concedido con ese fin, un plazo de treinta días, con fecha 10 de Abril de 1942.

Considerando que, en consecuencia, corresponde declarar caducada la patente de que se trata, de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, cuya aplicación corresponde por no haber hecho uso el interesado de la facultad de acogerse a las disposiciones de la nueva ley de la materia, número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941, conferida por el artículo 70 de la misma; y

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3157, concedida al señor Martín Konigsberg, de Montevideo, para "Nuevo soporte ortopédico para la planta del pie".

Publíquese, pase a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Mejoras en la fabricación de cigarrillos"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943.—Número 596|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 3276, concedida a la Filter Tips Ltd., de Londres, Inglaterra, para "Mejoras en o relativas a la fabricación de cigarrillos".

Resultando que la concesionaria omitió denunciar el planteamiento de la industria respectiva, como asimismo no efectuó el pago de varias anualidades.

Considerando que, en consecuencia de lo expuesto, corresponde declarar caducada la patente de que se trata, de acuerdo con lo que disponen los artículos 9.o y 36 de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, cuya aplicación corresponde por no haber hecho uso la interesada de la facultad de acogerse a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941, que confiere el artículo 70 de la misma; y

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3276, concedida a la Filter Tips Ltd., de Londres, Inglaterra, para "Mejoras en o relativas a la fabricación de cigarrillos".

Publíquese, pase a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Mejoras en embarcaciones de poco calado"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 10 de 1943.—Número 2363|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 3290, concedida a la Societé A. Responsabilité Limitée Air Nautique y Georges Roger Hamel, de Francia, para "Mejoras en las embarcaciones de poco calado y de propulsión aérea".

Resultando que los concesionarios omitieron denunciar el planteamiento de la industria respectiva, como asimismo no efectuaron el pago de varias anualidades.

Considerando que, en consecuencia de lo expuesto, corresponde declarar caducada la patente de que se trata, de acuerdo con lo que disponen los artículos 9.o y 36 de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, cuya aplicación corresponde por no haber hecho uso los interesados de la facultad de acogerse a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941, que confiere el artículo 70 de la misma; y

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3290, concedida a la Societé A. Responsabilité Limitée Air Nautique y Georges Roger Hamel, de Francia, para "Mejoras en las embarcaciones de poco calado y de propulsión aérea".

Publíquese, pase a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Resolución. Se autoriza clausurar durante el mes de Enero la Sala de Lectura del Archivo General de la Nación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 21 de 1943.—Número 510|927.

Vista la precedente nota de la Dirección del Archivo General de la Nación, solicitando la debida autorización para proceder a la clausura de la Sala de Lectura de esa institución, durante el mes de Enero próximo, a objeto de llevar a cabo la limpieza general del edificio y de los fondos documentales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General del Archivo General de la Nación para clausurar —durante el mes de Enero próximo— la Sala de Lectura de ese instituto, por el motivo expresado en la parte expositiva de esta resolución.

Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

15

Acordada N.° 2354. (Circular N.° 46). Se modifica la Acordada N.° 239 de 22 de Abril de 1912 en lo referente a excarcelaciones decretadas por Jueces de Paz.

Montevideo, Diciembre 24 de 1943.

(Librada a los Jueces Letrados de 1.a Instancia del Interior y Jueces de Paz de Montevideo).

N.° 2354. — En Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, Dijo:

Que atento a lo establecido por la Acordada N.° 239 de 22 de Abril de 1912 y que, en algunos casos de excarcelaciones concedidas por los Jueces de Paz, en contravención de lo en ella dispuesto, se ha podido apreciar fundadamente, la justa conveniencia de modificar su parte dispositiva, por cuanto la norma de dicha Acordada aplicada en general y sin admitir distingos, puede estar en pugna con el artículo 202 del Código de Instrucción Criminal o con otras disposiciones legales, que hacen procedente la excarcelación provisional, en tanto se practican las primeras y más urgentes diligencias del sumario, a fin de no prolongar, injusta e innecesariamente la privación de la libertad de prevenidos.

Que, por vía de ejemplo de casos de excepción, para conceder excarcelaciones inobservables legalmente, aún en el período de las primeras y más urgentes diligencias, pueden mencionarse aquellos en que produzca la remisión del delito, o se adviertan defectos graves de forma o de fondo que invaliden las denuncias de parte que operó la iniciación de los procedimientos sumariales; los que pongan suficientemente en claro que el prevenido no incurrió en infracción penal perseguible de oficio y falte la denuncia en forma de parte legítima; los que pongan de relieve la inculpabilidad de algún prevenido o ser solamente responsable de falta leve en causa donde se ventilen delitos graves no imputables a aquél y sí a otro u otros procesados, finalmente, el muy frecuente de que el lesionado o víctima del delito ha resultado también, ilegalmente o injustamente procesado, por inadvertencia, precipitación o ligereza.

Que, para estos casos de excepción y otros que puedan ocurrir, no sería justo vedar la potestad excarcelatoria a los Jueces de Paz instructores de las primeras y más urgentes diligencias y hacerles pasibles de observación u otra sanción, por inobservancia de la Acordada referida, puesto que en tales casos, lo reglamentado por ella, puede resultar en pugna de la ley. Es preferible el mal de una excarcelación acordada en contravención de aquélla y que el Juez Superior puede dejar sin efecto, que no el mal de prolongar ilegal e injustamente una prisión que debiera cesar de inmediato o cuasi de inmediato a la iniciación del procedimiento. La injusta privación de libertad, se agrava más aún, cuando la distancia, la falta de medios rápidos de comunicación y la importancia y complejidad del asunto, demoran por fuerza de las cosas, que el sumario llegue al Juez Superior o que las primeras y más urgentes diligencias se cumplan en breve tiempo.

Que, de consiguiente a lo expuesto, se resuelve modificar la parte dispositiva de la Acordada N.° 239 de 22 de Abril de 1912, en los siguientes términos:

Recomienda a los Jueces de Paz que: al instruir las primeras y más urgentes diligencias del sumario —artículo 145 del Código de Instrucción Criminal— en causas de jurisdicción de Jueces Superiores, se abstengan de dictar autos de excarcelación bajo fianza o caución, a menos de ser claramente procedente el otorgamiento de aquellas en ese estado de los procedimientos, todo, bajo apercibimiento de las sanciones en que puedan incurrir y que la Suprema Corte apreciará en los casos que ocurran.

Comuníquese y publíquese. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Aguiar. — Carve Urioste. —Minelli. — Enrique Gamio, Secretario.

16

Acordada N.° 2355. (Circular N.° 45). Se modifica y complementa el régimen establecido por la acordada N.° 1003 de 19 de Octubre de 1925, sobre tasación de costas.

Montevideo, Diciembre 24 de 1943.

(Librada a los Tribunales, Juzgados Letrados y de Paz de Montevideo, y Oficinas de Tasación de Costas).

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo con transcribir a continuación la siguiente Acordada de la Suprema Corte de Justicia:

N.° 2355. — En Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencias de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, Dijo:

Que habiendo conveniencia en modificar y complementar el régimen establecido por la Acordada N.° 1003 de 19 de Octubre de 1925, para la determinación, en los ex-

pedientes, del turno de las Oficinas de Tasación de Costas,

DISPONE:

1.° Para la determinación, en cada caso, del turno de la oficina llamada a tasar costas en la Capital, se estará a la fecha de cargo del escrito o del acta iniciales del expediente o de la pieza en que se ha mandado tasar, no debiéndose tener en cuenta la fecha del juicio de conciliación o de su tentativa.

2.° Los Juzgados tendrán el mayor cuidado en adjudicar correctamente los turnos en los expedientes que remitan para tasación, y, por su parte, los señores Directores de las Oficinas de Tasación pondrán especial celo en rechazar todo expediente que no les corresponda.

3.° En los casos en que las Oficinas de Tasación devuelvan un expediente por entender que no es de su turno, se estará a lo que resuelva el Juez o Tribunal respectivo, quien declarará de oficio las costas causadas con ese motivo o las impondrá al Actuario o Director de Oficina de Tasación de Costas responsable de culpable ligereza.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Aguiar. — Carve Urioste. — Minelli. — Enrique Gamio, Secretario."

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 24 de Diciembre de 1943.

1—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole copia del decreto de fecha 21 del mes en curso, por el que se reglamenta la hora de cierre de los comercios comprendidos en el régimen de cierre uniforme establecido por el decreto-ley número 9.347, y concordantes durante los días 24 y 31 de Diciembre corriente y 5 de Enero próximo. (Carpeta número 3090|943).

2—Resolución revalidando para el año 1944, la autorización otorgada a la Dirección de "Diario Oficial' la suma de $ 70.00 mensuales, en atender los gastos que demande la utilización de los servicios de un experto en Teneduría de Libros. (Carpeta 978|941).

3—Autorízase a la Dirección General de Asuntos Económicos, para reintegrar al Director interino de la misma desde el 1.o de Diciembre próximo pasado, la suma de $ 60.00 mensuales, por concepto de gastos imprevistos motivados por el cumplimiento de sus funciones de contralor.

4—Declárase autorizado el suministro efectuado por la firma Cassarino Hermanos, al buque de bandera panameña, denominado "Baltic". (Carpeta 2290|943).

5—Declárase autorizado el suministro efectuado por la firma Ivar Molstad, al buque de bandera noruega, denominado 'Iselin". (Carpeta 2290|943).

6—Autorízase a la Dirección General de Asuntos Económicos para reintegrar a sus proventos la suma de $ 172.98 importe de gastos de urgentes efectuados por dicha oficina.. (Carpeta 438|943).

7—Concénese hasta el 14 de Febrero de 1944, licencia por razones de enfermedad, al funcionario de la Dirección de Asuntos Económicos, señor señor José A. Otamendi Soto. (Carpeta 1284|943)..

8—Confírmase una multa impuesta por la Dirección General de Asuntos Económicos. (Carpeta 2995|943).

9—Autorízase a la firma Sorocabana Sociedad de Responsabilidad Limitada para efectuar una exportación. (Carpeta número 2560|943).

10—Resolución aprobando lo actuado por la Dirección General de Correos, en cuanto a la contratación, hasta el 31 de Diciembre corriente, de los servicios de determinadas personas, en carácter de peones unas, y de reemplazantes otras (Carpeta 1906|943).

11—Resolución disponiendo la devolución al señor José Marginet Ribalta, de la suma de $ 4.000.00, que depositó como garantía del cumplimiento de la obligación de importar una partida de hierro y otra de estaño. (Carpeta 205|942).

12—Desestímase el recurso interpuesto por la Manufactura General de Tabacos, de Montevideo, de los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot; Ramón, Francisco, Antonio y Eduardo Casabó Musio; Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, en los antecedentes de la solicitud de registro de la marca' Popular", acta número 39.265, y confírmase la resolución de 10 de Setiembre de 1943, por la que se desestimó dicha solicitud. (Carpeta 2133|943).

13—Desestímase la gestión iniciada por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Sociedad Anónima para que se le otorgara franquicias aduaneras para la importación de una instalación contra incendio. (Carpeta 1488|943).

14—Desígnase para ocupar el cargo de Correísta de Melo a Cañadas del Parao (Departamento de Cerro Largo), al señor Nicolás Silva. (Carpeta 834|939).

15—Confírmase la resolución de la Dirección General de Asuntos Económicos, de fecha 2 de Setiembre de 1943, que dispone la confirmación a la firma Miguel Lavecchia e Hijos, de la cantidad de 14.867 kilos de boniatos. (Carpeta 3080|943).

16—Desestímase la gestión iniciada por el señor Guido Olivetti para que se le permitiera exportar máquinas para fabricar bolsas. (Carpeta 1688|943).

17—Desestímase la solicitud formulada por el señor José Marginet Ribalta en el sentido de que se declare que no comprende a la partida de 648 kilogramos de metal, compuesta de 41 lingotes importados de la República Argentina el precio fijado al estaño por decreto de fecha 5 de Noviembre de 1943. — (Carpeta 1581|43).

18—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Salto" acta número 38.786, formulada por los señores Marques, Rubio y Compañía, de Montevideo. (Carpeta 828|943).

19—Declárase que el privilegio industrial número 88, concedido a la firma Pumarega Hermanos, para "Fabricación de un modelo de andador con ruedas de goma y bajo centro de gravedad para niños, denominado "Andador Paraiso", caducó por expiración del plazo de concesión por lo cual es libre, a los efectos de su explotación, la industria a que s e refiere. (Carpeta número 1015|934).

20—Se da por abandonada la solicitud de reconsideración de la resolución de fecha 23 de Abril de 1927, por la cual se canceló el registro de la marca "Etiqueta" número 15.749, formulada por el señor Carlos Molinari Grandi, de Montevideo. (Carpeta 1962|927).

21—Se da por abandonada la solicitud de registro de la marca 'Reve de Paris", acta número 33.644, formulada por el señor Kurt Baderle, de Montevideo. (Carpeta 3039|943).

22—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor José Humberto Zirollo, de Montevideo, para 'Aparato recolector de residuos y polvo por aspiración mecánica". (Carpeta número 2948|943).

23—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Alberto Juan Olivella, de Montevideo, para "Servilleta labial".. (Carpeta número 2829|943).

24—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Alejandro Golberger, de Montevideo, para "Economizador de luz en los hornos de las panaderías". (Carpeta número 2399|943).

25—Desestímase la solicitud de patente de invención, formulada por el señor Juan Carlos Paganini Rossi, como cesionario del señor Ermelio Grassi, de Montevideo, para "Un dispositivo porta-teléfono, porta-guía, con anotador y avisador". (Carpeta 2951|943).

26—Desestímase la solicitud de patente de invención, formulada por el señor Enrique Morayta Canalejas, de Montevideo, para "Un sistema de cierre para carpetas de escritorio". (Carpeta número 3100|943).

27—Desestímase la solicitud de patente de invención, formulada por el señor Carlos de Vasson, de Montevideo, para "Un nuevo sistema de letrero luminoso". (Carpeta 2791|936).

28—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Salvador Inchingolo, de Montevideo, para "Mejoras en bicicletas acuáticas para dos personas". (Carpeta 3097|943).

29—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Mario Castro Méndez, de Montevideo, para "Una nueva trama para rejillas de madera para baño o para otros fines suprimiendo el ajuste por ensamblamiento". (Carpeta 2826|943).

30—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Carlos Antognazza, de Montevideo, para "Ventilador automático, accionado a mano". (Carpeta 2439|943).

31—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por la firma Stewart y Paganini-Dan Pag. Sociedad Comercial, de Montevideo, para "Un nuevo sistema para zorras de mano con dispositivo para la carga así como para su tracción". (Carpeta 2827|943).

32—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor J. Manukian, de Montevideo, para "Mejoras en la fabricación de calzados en general. (Carpeta 3146|943).

33—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Aníbal Tejada, de Montevideo, para

"Un implemento náutico deportivo", (Carpeta 2452|943).

34—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por las señoritas Elena Graves Gardiner y Odilia Alcántara, de Montevideo, para "Dispositivo destinado a proteger los hombros de las personas que usan portasenos sostenidos por cintas llamadas breteles" (Carpeta 1460|943).

35—Se da por abandonada la solicitud de patente de invención formulada por la firma Carlos Carloni, de Milán (Italia), para "Perfeccionamiento en llave de distribución". (Carpeta 456|935).

36—Se da por abandonada la solicitud de patente de invención formulada por la firma Wick y Grunwald, de Montevideo, para "Nueva máquina de afeitar". (Carpeta 376|940).

37—Se da por abandonada la solicitud de patente de invención, formulada por el señor Primo Taddei, de Montevideo, para "Un parabrisa para automóviles, autobuses, colectivos y camiones, sin soportes delanteros denominado "Parabrisa Juca". (Carpeta 1437|935).

38—Se da por abandonada la solicitud de patente de invención, formulada por el señor Alejandro Maliuin, de Montevideo, para "Una máquina y procedimiento a emplearse para desfibrar los tallos de las plantas tropicales e intertropicales, como ser el ramio y similares". (Carpeta número 2766|936).

39—Declárase caducado el privilegio industrial número 115, concedido a los señores Mateo M. Mikolich y Aníbal Coch, para "Fabricación y restauración de las limas de todos los tipos y tamaños". (Carpeta número 1180|935).

40—Declárase caducada la patente de invención número 3326, concedida a National Lead Co., de Estados Unidos de América, para "Mejoras en la refinación de aleaciones de metal blanco". (Carpeta número 431|936).

41—Declárase caducada la patente de invención número 5002, concedida a los señores Carlos Suero y Tomás Molina, de Montevideo, para "Un sillón de Hamaca plegable". (Carpeta 2273|939).

42—Declárase caducada la patente de invención número 3297 concedida al señor Gerildo Lanfranconi, de Buenos Aires; para "Mejoras en bolsas de goma para agua caliente". (Carpeta 1095|938).

43—Declárase caducada la patente de invención número 3305, concedida al señor Horacio R. Miles, de Buenos Aires, para "Un aparato avisador de la pérdida de presión en las llantas neumáticas". "Carpeta 1587|939).

44—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Crush", formulada bajo acta número 16.439 por la firma Orange Crush Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta 3171|943).

45—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Siglo de Oro" formulada bajo acta número 26213, por la firma Strawesynsky Hermanos, de Montevideo. (Carpeta número 3170|943).

46—Apruébase el proyecto de resolución por la que se da por abandonada la gestión de registro de la marca "Tonette" formulada bajo acta número 40.303 por la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. (Carpeta 3179|943).

47—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Carnaval de Río", acta número 27.294 formulada por el señor Oscar F. Posse, de Montevideo. (Carpeta 2318|35).

48—Autorízase a la West India Oil Company S. A. U. a reembarcar con destino a puerto Suárez (Bolivia) una partida de combustible líquido. (Carpeta número 2860|943)

48 bis—Resolución apercibiendo al funcionario de la Dirección de Industrias señor Enrique Bouret, por irregularidades cometidas en el desempeño de su cargo. (Carpeta 134|943).

49—Se manda cumplir la ley por la que se modifica el régimen vigente de horario para el comercio. (Carpeta numero 3090|943).

49 bis—Se manda cumplir la ley referente a infracciones a la ley de subsistencias. (Carpeta 1590|943).

50—Autorízase a la Sud Atlantica Ltda., para efectuar una exportación. (Carpeta 1435|942).

51—Apruébase el proyecto de resolución, sobre otorgamiento del registro de la marca "Vitamiles", solicitada bajo acta número 40281, por la firma Miles Laboratories, del Estado de Indiana (Estados Unidos de América).

52—Apruébase el proyecto de resolución, sobre otorgamiento del registro de la marca "Barret", solicitado bajo acta número 34722, por la firma Alfied Chemical y Dye Corporation, de Estados Unidos de América.

53—Apruébase el proyecto de resolución, sobre otorgamiento del registro de la marca "Ancla", solicitado bajo acta número 39215, por la firma Enzo Gilles, del Departamento de Colonia (República Oriental del Uruguay).

54—Apruébase el proyecto de resolución, sobre otorgamiento del registro de la marca "Bituros", solicitado bajo acta número 3169, por la firma Wailes Dove Bitumastic Limited, de Inglaterra.

55—Apruébase el proyecto de resolución, sobre otorgamiento del registro de la marca "Vinos del Tubito", solicitado bajo acta número 36003 por el señor Julio Corrale, de Santa Lucía (Departamento de Colonia Uruguay).

56—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Chedite", solicitado bajo acta número 40498, por la firma L. Eduardo Casabó, de Montevideo.

57—Aprueba el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "La Favorita", solicitado bajo acta número 40088, por la firma Emilio Adrabos, de San Carlos (Departamento de Maldonado) Uruguay.

58—Apruébase el proyecto de resolución, sobre otorgamiento del registro de la marca "Gelusil", solicitado bajo acta número 40490, por l afirma William R. Warner y Co. Inc. de Estados Unidos de América.

59—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Trilene,' solicitado bajo acta número 40387, por la firma Imperial Chemical, de Inglaterra.

60—Apruébase el proyecto de resolución, sobre otorgamiento del registro de la marca "Metaphen", solicitado bajo acta número 40446, por la firma Abbot Laboratories Uruguay S. R. Limitada, de Montevideo.

61—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Yachting", solicitado bajo acta número 40417, por la firma G. Garrido y Compañía, de Montevideo.

62—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Veracolate", solicitado bajo acta número 40473, por la firma Marcy Laboratories Inc. de Estados Unidos de América.

63—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Phenix", solicitado bajo acta número 40714, por el señor Domingo R. Lorenzo, de Montevideo.

64—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Belmond", solicitado bajo acta número 40729 por la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo.

65—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Vycor", solicitado bajo acta número 40545, por la firma Corning Glas Works, de Estados Unidos de América.

66—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Floramye", solicitado bajo acta número 40624, por el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo.

67—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca 'MBSAC'; solicitado bajo acta número 40631 por la firma Mateo Brunet Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo.

68—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca denominativa "Selby", solicitado bajo acta número 40.590, por la firma The Selby Shoe Co., de Estados Unidos de América.

69—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Oro y Plata", solicitado bajo acta número 39178 por la firma Apolant y Compañía, de Montevideo.

70—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Sintelac", solicitado bajo acta número 39.403 por la Compañía Nacional de Pinturas Sociedad Anónima, de Montevideo.

71—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Garrido", solicitado bajo acta número 40.688, por la firma G. Garrido y Compañía, de Montevideo.

72—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Cona", solicitado, bajo acta número 39.180 por la firma Conatel Limitada, de Montevideo.

73—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Cremovan", solicitado bajo acta número 40.522 por la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo.

74—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Pecrem", solicitado bajo acta número 34.641 por la firma Mauricio L. Dotti, de Santa Fe (República Argentina).

75—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Argifedrine", solicitado bajo acta número 38757 por la firma Jan Marcel Didier Aron, de Francia.

76—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Philco", solicitado bajo acta número 20.881 por la firma Philco Corporation, de Estados Unidos de América.

77—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Broen", solicitado bajo acta número 40.756 por la firma Emilio García Villegas, de Montevideo.

78—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Fucesa", solicitado bajo acta número 40.695 por la firma Fucesa, Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A., de Montevideo.

79—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "R. M. B.", solicitado bajo acta número 40.694 por la firma Julio Mailhos Sociedad Colectiva, de Montevideo.

80—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Androna", solicitado bajo acta número 40.298 por la firma José C. Cadenazzi y Compañía, de Montevideo.

81—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Benya", solicitado bajo acta número 40.698, por la firma Benhayon y Yavarone, de Montevideo.

82—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Hiper", solictado bajo acta número 40.616 por la firma Castro Larghero y Compañía, de Montevideo.

83—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Cheddite" solicitado bajo acta número 40.499 por la firma L. Eduardo Casabó, de Montevideo.

84—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Mademoiselle", solicitado bajo acta número 40532 por la firma Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo.

85—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "La Rosa", solicitado bajo acta número 39.206, por la firma Ponti y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), como cesionario del señor Felipe Carnelli, de Montevideo.

86—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca solicitada bajo acta número 34.291, por la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial en el conjunto de la etiqueta y sin derecho privativo sobre la denominación "Optimus".

87—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Imperwal", solicitado bajo acta número 38.653, por la firma Ramos y Aristeguy, de Montevideo.

88—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Draya", solicitado bajo acta número 40.667, por la firma Lagomarsino y Compañía, de Montevideo.

89—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Gravi", solicitado bajo acta número 38.868, por la firma Ignacio López y Compañía, de La Habana (Cuba).

90—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Souvenir", solicitado bajo acta número 40.683, por la firma Cresta Blanca Wine Company Inc., de California, (Estados Unidos de América).

91—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Rosita" solicitado bajo acta número 40.032, por la firma Bernardo A. Soba, de Montevideo.

92—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Laptair", solicitado bajo acta número 40.651, por la firma Edward Webb y Sons (Worcester) Limted, de Inglaterra.

93—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Bitumastic", solicitado bajo acta número 34.161, por la firma Walles Dove Bitumastic, Limted, de Inglaterra.

94—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Old Cottage", solicitado bajo acta número 39.324, por la firma José C. Cadenazzi, de Montevideo.

95—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Contraste", solicitado bajo acta número 38.753, por la S. A. "Parfumerie Houbigant", de París (Francia).

96—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Acrifoil", solicitado bajo acta número 40.055, por la firma Birabén y Compañía, de Montevideo.

97—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Jhem-Pey", solicitado bajo acta número 40.595, por la firma Del Valle Limitada, de Buenos Aires (República Argentina).

98—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Toñón", solicitado bajo acta número 40.770, por la firma Gallo Hermanos, y Piazza, de Montevideo.

99—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Copetín", solicitado bajo acta número 40.149, por el señor Fernando H. Trucco, de Montevideo.

100—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Old Plaid", solicitado bajo acta número 40.578, por la firma Lauder y McGregor Limited, de Dumbarton (Escocia).

101—Apruébase el proyecto de resolución, relativo a la inscripción de la transferencia de la marca denominada "Shinola" número 25.234, de propiedad de la 2-in-1 Shinola Birby Corporation, del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), a favor de Gold Dust Corporation, de Estados Unidos de América, y los cambios de nombres operados por esta última Hecker Products Corporation primero, y The Best Ford Inc., posteriormente.

102—Apruébase el proyecto de resolución relativo a la rectificación de nombre de "Laboratorios Suarry S. A.", y a la autorización de la transferencia de la marca "Geniol", número 25.815, en favor de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Buenos Aires, (República Argentina), y sucursal en Montevideo (Uruguay), como cesionaria de "Laboratorios Suarry S. A.".

103—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Progestín", número 36.927, en favor de la firma Abbot Laboratories, de Estados Unidos de América, como cesionaria del señor José C. Cadenazzi, de Montevideo.

104—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca denominativa "Virosan", número 25.302, en favor del señor Mario C. Isola, de Montevideo, como cesionario de los señores Isola Paternostro y Compañía, que lo eran a su vez de los señores F. Greco y Compañía, de Montevideo.

105—Apruébase el proyecto de resolución relativo a la inscripción de la transferencia de la marca denominativa y emblemática "Canelones", número 23.911, en favor de la Manufactura General de Tabacos, de Montevideo, de los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot, Ramón, Francisco, Antonio y Eduardo Casabó Musio, Vicente Carril y Julio Valcarce Quiroga, como cesionarios del señor Francisco Casabó sin perjuicio de apreciar en oportunidad la procedencia de la renovación, cuyo expediente acta número 39.317 deberá ponerse a despacho inmediatamente.

106—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca denominativa "El Mapa", número 32.173 en favor de la firma Flores y Compañía Limitada, de Montevideo, como cesionaria de la Sociedad Flores Chans y Compañía, de Montevideo.

107—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca denominativa "Cuaderno Geográfico el Mapa", número 30.786, en favor de la firma Flores y Compañía, Limitada de Montevideo, como cesionaria de la Sociedad Flores Chans y Compañía, de Montevideo.

108—Apruébase el proyect ode resolución relativo a la inscripción de la transferencia de la marca denominativa y emblemática "Blue Cross", número 37.248, en favor de la firma British y Benington's (1937), Limited, de Inglaterra, como cesionaria de la Compañía British y Benington's Limited.

109—Apruébase el proyecto de resolución, relativo a la inscripción de la transferencia de la marca denominativa "Limpiol", número 25.802, en favor del señor Alfredo Raúl Deambrosis, de Montevideo, como cesionario de Deambrosis Hermanos.

110—Apruébase el proyecto de resolución, relativo a la inscripción de la transferencia de la marca "Chinol", número 54.312 en favor del señor Carlos J. Carlsson, de Montevideo, como cesionario de la firma Oscar F Carlsson.

111—Apruebase el proyecto de resolución relativo a la inscripción de la transferencia de la marca denominativa 'RCA Victor", número 37.825, en favor de la firma Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, como cesionaria de RCA Manufacturing Company Inc.

112—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca denominativa y emblemática "Pompeia", solicitado bajo acta número 40.577, por la firma Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo.

113—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca denominativa "Minue", solicitado bajo acta número 40.687, por la firma Francisco Alonso Adami, de Montevideo.

114—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Bizcochela", solicitado bajo acta número 40.472, por la firma Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, con la aclaración de que el registro protegerá los artículos de la clase 1.a menos bizcochos.

115—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca denominativa "Elkington y Compañía", solicitado bajo acta número 37.189, por la Elkington y Co., Limited, de Birmingham, Inglaterra.

116—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca denominativa "Fenix", solicitado bajo acta número 40.586, por la firma Ricardo Algorta, de Montevideo.

117—Apruébase el proyecto de resolución relativo a la inscripción de la transferencia de la marca denominativa "Denta Pearl Acrylic", número 38.053, en favor de H. D. Justi y Son Inc., de Estados Unidos de América, como cesionaria de la firma Birabén y Compañía.

118—Apruébase el proyecto d eresolución relativo a la inscripción de la transferencia de la marca denominativa "Rancia Estirpe" número 37.487, en favor de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), como cesionaria del señor Nicolás Lombardi.

119—Apruébase el proyecto de resolución relativo a la inscripción de la transferencia de la marca denominativa "Lilutin", número 38.051, en favor de la firma Parke Davis y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), como cesionaria de la firma Eduardo Marques Castro y Compañía.

120—Apruébase el proyecto de resolución, relativo a la inscripción de la transferencia de la marca denominativa y emblemática "Fontana", número 34.714, en favor de Fábricas Fontana Sociedad Anónima, del Brasil como cesionaria de Fábricas Fontana Limitada.

121—Apruébase el proyecto de resolución relativo a la inscripción de la transferencia de la marca emblemática número 37.754, en favor de la nueva firma

Strauch y Compañía, integrada por los señores Arturo, Guillermo Federico, Guillermo Jorge y Elbio Arturo Strauch y Federico Engel, de Montevideo.

122—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Lady" número 27.485 a favor del señor Roberto Slowak, de Montevideo, como cesionario de la firma Kon y Eleuter, de la misma localidad.

123—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de la transferencia de la marca "Fox", número 33.450 a favor de la firma Flores y Compañía, limitada, de Montevideo, como cesionaria de Flores Chans y Compañía, de la misma localidad.

124—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento de registro de la marca denominativa "45-Dalay", solicitada bajo acta número 40.193, por la firma Homero Diez, de Montevideo.

125—Apruébase el proyecto de resolución, sobre otorgamiento del registro de la marca "Platolyl", solicitado bajo acta número 38.759, por la firma Juan Marcel Dider Arón, de Francia.

126—Apruébase el proyecto de resolución por el que se da por renunciado el registro de la marca "Cocinero" número 30.791, de la firma Deambrosis Hermanos, de Montevideo, en cuanto se refiere a "Alimentos de cereales", y se autoriza la transferencia de la misma marca en favor del señor Alfredo Raúl Deambrosis, de Montevideo.

127—Apruébase el proyecto de resolución, sobre otorgamiento del registro de la marca "Pato" (emblema), solicitado bajo acta número 39511, en favor del señor Ruben Carámbula, de Montevideo.

128—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca "Cabeza de Muñeco" (emblema), solicitado bajo acta número 39514, por el señor Ruben Carámbula, de Montevideo.

129—Apruébase el proyecto de resolución sobre otorgamiento del registro de la marca denominativa y emblemática "Laque 2 Horas", solicitado bajo acta número 39402, por la Compañía Nacional de Pinturas Sociedad Anónima, de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 13 de Diciembre de 1943.

1—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación de $ 255.95, al señor Antonio Pérez Iglesias. — (Carpeta 1930|937).

2—Idem, idem, idem, idem, $ 184.07, al señor Parsifal Ferrer. — (Carpeta 1801|938).

3—Idem, idem, idem, idem, $ 107.50, al señor Miguel A. Patetta. — (Carpeta 1366|943).

4—Idem, idem, idem, idem, $ 121.07, a la señorita Elvira Barreiro. — (Carpeta 3633|943).

5—Idem, idem, idem, idem, $ 221.66, al señor Carlos A. Duomarco. — (Carpeta 2716|942).

6—Idem, idem, idem, idem, $ 48.60, a la señora María A. Martínez B. de Legrand. — (Carpeta 3844|943).

7—Idem, idem, idem, idem, $ 179.20, a la señorita Homérica J. Guido. — (Carpeta 3899|943).

8—Idem, idem, idem, idem, $ 183.88, a la señorita Mercedes Sole Fons. — (Carpeta 2027|940).

9—Idem, idem, idem, idem, $ 445.00, al señor Gaspar F. Bianchi. — (Carpeta 2585|943).

10—Idem, idem, idem, idem, $ 211.33, al doctor Antonio Pietropinto. — (Carpeta 1372|936).

11—Declarar al señor Enrique Andrade Rodríguez, jubilado, con $ 2.385.33 anuales. — (Carpeta 3638|943).

12—Idem, a la señorita Zulima Rocha González, pensionista, con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3667|943).

13—Idem, que el señor Blás Sotelo Rodríguez, no tiene derecho a la jubilación que solicita. — (Carpeta 3606|943).

14—Idem, al señor Alejandro Lorenzo Nari Riolfo, jubilado, con $ 696.50 anuales. — (Carpeta 3552|943).

15—Idem, al señor José Aguiar Alcaime, jubilado, con $ 1.108.63 anuales. — (Carpeta 2737|943).

16—Declarar a la señora Guillermina Plosa de Montaner e hija, pensionistas, con $ 621.82 anuales. — (Carpeta N.o 3614|943).

17—Idem, que el señor Francisco Trianón Guillot, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula con una asignación de $ 1.716.67 anuales. — (Carp. 2083|42).

18—Idem, al señor Jacinto Remendo Capdevilla, jubilado, con $ 464.05 anuales. — (Carpeta 3605|943).

19—Idem, a la señora María Alfonso de Nicola, pensionista, con $ 120.00 anuales — (Carpeta 3661|943).

20—Idem, al señor Iuis Silverio De las Heras Samurio, jubilado, con $ 1.073.87 anuales. — (Carpeta 3703|943).

21—Idem, a la señora Josefina Savio de Ambrosoni, pensionista, con $ 481.58 anuales. — (Carpeta 3699|943).

22—Idem, a la señora Clara Báez de Olguin y señoritas Gilberta A. y Mirta Olguin Báez, pensionistas, con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3664|943).

23—Idem, al señor Luis Zaragoza, retiro policial, con $ 444.21 anuales. — (Carpeta 3580|943).

24—Idem, a la señora Dominga María González de García, pensionistas, con pesos 120.00 anuales. — (Carp. 3662|43).

25—Idem, a la srta. Ana Margarita Rogelia Royo Martínez, copartícipe de la pensión otorgada a la señora Ida Ana Martínez de Royo, con una asignación de $ 655.20 anuales. — (Carpeta 3663|43).

26—Idem, a la señora Concepción Fereyra de Suárez, pensionista, con $ 312.60 anuales. — (Carpeta 545|938).

27—Declarar a la señora María Aurora Pérez de Canales e hijos, pensionistas, con $ 462.72 anuales. — (Carpeta 3660|943).

28—Idem, que la señora Teresa Mangarelli de Pérez e hijos, pensionistas, tienen derecho a la reforma de cédula con una nueva asignación de $ 392.90 anuales. — (Carpeta 2849|937).

29—Idem, a la señora Feliza Xavier de Dornelles, pensionista, con $ 327.33 anuales. — (Carpeta 3658|943).

30—Idem, que el señor Alberto Carlos Weissel, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con una asingación de $ 1.253.88 anuales. — (Carpeta N.o 1945|942).

31—Idem, a laseñora María Lecaldare de Sivolella, pensionista, con $ 326.46 anuales. — (Carpeta 3659|943).

32—Idem, a la señorita Evangelina Pallas Ramírez, copartícipe de la pensión otorgada de la señorita Cirila Palles Morales Ramírez, la que debe entenderse otorgada a nombre de Cirila Palles Ramírez, con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta 401|942).

33—Idem, al señor Angel Alonso y Alonso, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 1.735.57 anuales. — (Carpeta 2318|942).

34—Declarar a la señora Felipa Casana de Mamberto e hijas, pensionistas, con $ 554.40 anuales. — (Carpeta N.o 1714|938).

35—Idem, al señor Crispín Sosa Morales, retirado policial, con $ 960.00 anuales. — (Carpeta 3713|943).

36—Idem, al señor Agustín Werner Leites, retirado policial, con $. 547.09 anuales. — (Carpeta 3712|943).

37—Idem, a la señora Rosa Cassinelli de Gómez, pensionista, con $ 923.78 anuales. — (Carpeta 3691|943).

38—Idem, a la señora Alda Primitiva Arias de Trinidad, pensionista, con pesos 441.03 anuales. — (Carpeta 3690|943).

39—Idem, a la señora Josefa Bustelo de Sánchez, pensionista, con $ 378.11 anuales. — (Carpeta 238|37).

40—Idem, que el señor Angel Campaña Martínez, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, con una nueva asignación de $ 455.29 anuales. — (Carpeta 1452|937).

41—Idem, a la señora Ana Correa de Sosa e hijas, pensionistas, con $ 189.14. — (Carpeta 3694|943).

42—Idem, a la señora Elisa Luján Cabrera de Oguez e hija, pensionistas, con $ 247.30 anuales. — (Carpeta N.o 3666|943).

43—Idem, al señor Brígido Zeballos, retirado policial, con $ 361.74 anuales. — (Carpeta 3578|943).

44—Idem, al señor Toribio Cáceres, retirado policial, con $ 720.00 anuales. — (Carpeta 3579|943).

45—Declarar al sólo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Andrés J. Rocanova, tuvo derecho a la jubilación con $ 261.35 anuales y declarar asimismo a la señora Secundina Gonzáles de Rocanova e hija, pensionistas, con pesos 172.49 anuales. — (Carpeta N.o 2903|940).

46—Idem, al menor Diego Carmelo Uthurburu Guzzo, pensionista, con pesos 336.00 anuales. — (Carpeta 3695|943).

47—Idem, a la señora Ana María Amorós de Díaz, jubilada escolar, con $ 46.14 mensuales. — (Carpeta 3576|943).

48—Idem, a los menores José y Jorge Quian, pensionistas escolares, con pesos 68.04 mensuales. — (Carp. 2804|943).

49—Idem, a la señora Julia Gaggioni de González, jubilada escolar, con $ 97.47 mensuales. — (Carpeta 3577|943).

50—Idem, al señor Francisco Cristino Umpiérrez Clavijo, con $ 800.00 anuales. — (Carpeta 3707|943).

51—Idem, al señor Salustiano Brun Brun, retirado policial, con $ 193.44 anuales. — (Carpeta 3593|943).

52—Idem, a la señora Pelegrina González de García, pensionista, con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3611|943).

53—Idem, al señor Domingo Marrero, jubilado, con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3706|943).

54—Idem, al señor Ceferino Villagrán, jubilado, con $ 623.36 anuales. — (Carpeta 3564|943).

55—Declarar al señor Germán Servando Corbo, jubilado, con $ 460.19 anuales. — (Carpeta 3710|943).

56—Idem, al señor Cristóforo Medaglia, jubilado, con $ 793.33 anuales. — (Carpeta 4184|943).

57—Idem, al señor Elpidio Alvez, retirado policial, con $ 626.60 anuales. — (Carpeta 4355|942).

58—Idem, al señor Mauro Bonifacio Bertolotti, con $ 879.85 anuales. — (Carpeta 3709|943).

59—Idem, a la señorita Manuela Rodríguez y a su hermano menor Justo Mario Alberto Rodríguez, pensionistas, con $ 150.54 anuales. — (Carpeta 3692|43).

60—Idem, que la señora María del Pilar Suárez de López, jubilada, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 804.86 anuales. — (Carpeta 3808|941).

61—Idem, al señor Rosendo F. Vilar Machado, retirado policial, con $ 221.40 anuales. — (Carpeta 3595|943).

62—Idem, que corresponde al señor Santiago M. Pitamiglio, el beneficio de casahabitación, establecido por el artículo 81 de la ley 9940 de 2|7|940, por el cargo que desempeñaba el Secretario de la Junta Local del Tala, importando éste la suma de $ 20.00 mensuales. — (Carpeta 293|942).

63—Idem, señor Hipólito José Manzi de Ferrari, jubilado, con $ 438.15 anuales. — (Carpeta 4291|943).

64—Idem, al señor Justo Rufino Díaz Bustos, jubilado, con $ 505.58 anuales. — (Carpeta 3748|943).

65—Idem, al señor Eusebio García Nogales, jubilado, con $ 1.080.00 anuales — (Carpeta 4150|943).

66—Idem, señor Carlos Antonio Prighetti Prighetti, jubilado, con $ 936.13 anuales. — (Carpeta 3641|943).

67—Idem, señor José Ambrosio Riestra, jubilado, con $ 427.30 anuales. — (Carpeta 3740|943).

68—Idem, señor Víctor García San Martín, jubilado, con $ 4.977.60 anuales. — (Carpeta 4264|943).

69—Idem, a la señora Elvira Oliveira de Cazenave y la menor Zulma Cazenave Oliveira, pensionistas, con $ 280.94 anuales. — (Carpeta 3754|943).

70—Idem, al señor Eduardo Fausto Caballero Berrutti, jubilado, con pesos 2.276.45 anuales. — (Carp. 3734|943).

71—Idem, que el señor José G. Castilla, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.770.00 anuales. — (Carpeta 2755|943).

72—Idem, a la señora María Patrocinio Ramos de Mauriño, pensionista, con $ 277.17 anuales. — (Carp. 3656|943).

73—Idem, al menor Osvaldo Vicente Sanone Ottonello, pensionista, con pesos 427.20 anuales. — (Carp. 3655|943).

74—Idem, al señor Alberto Goyena, jubilado, con $ 1.076.67 anuales. — (Carpeta 3731|943).

75—Idem, al señor Rústico Lorenzo Rodríguez Remedio, jubilado, con $ 569.02 anuales. — (Carp. 3730|943).

76—Idem, al señor José Gómez Domínguez, jubilado, con $ 686.42 anuales. — (Carpeta 3735|943).

77—Declarar al señor Florentino Morales, jubilado, con $ 296.67 anuales. — (Carpeta 3733|943).

78—Idem, a la señora Ramona López Pérez de Rodríguez, jubilada, con pesos 795.46 anuales. — (Carp. 3649|943).

79—Idem, al señor Juan Darío A. Da Silva, jubilado, con $ 1.848.60 anuales — (Carpeta 3739|943).

80—Idem, al señor José Antonio Costa Viñoly, jubilado, con $ 1.635.10 anuales. — (Carpeta 3728|943).

81—Idem, al señor Segundo Ramón Ruibal Veira, jubilado, con $ 1.002.23 anuales. — (Carpeta 3732|943).

82—Idem, al sr. Buenaventura P. Vázquez, jubilado, con $ 1.837 50 anuales. — (Carpeta 3811|943).

83—Idem, al señor Laurentino Baelliso Cruz, jubilado, con $ 426.99 anuales. — 3749|943).

84—Idem, al señor Orcilio Costa, retirado policial, con $ 214.72 anuales. — (Carpeta 3757|943).

85—Idem, al señor Américo Pini Landuburu, jubilado, con $ 856.00 anuales. — (Carpeta 3736|943).

86—Idem, a la señora María del Carmen Pozzolo de Callego, pensionista, con $ 480.00 anuales. — (Carpeta 3612|943).

87—Idem, al señor Juan Bagliolo Brenda, jubilado, con $ 519.14 anuales. — (Carpeta 3601|943).

88—Idem, a la señora Clementina Guglielmi de Martini, y a la señorita Berta Martini, pensionistas, con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3665|943).

89—Idem, al señor Valentín García Saiz, jubilado, con $ 1.200.00 anuales. — (Carpeta 3604|943).

90—Idem, al señor Ruperto Noda Cegobia, jubilado, con $ 338.92 anuales. — (Carpeta 3643|943).

91—Idem, al señor Francisco Ramos Dornelles, jubilado, con $ 475.66 anuales. — (Carpeta 3603|943).

92—Idem, a la señorita Crispula Ayala, pensionista, con $ 222.55 anuales. — (Carpeta 3210|936).

93—Idem, a la señorita María Mederos de Soca e hijo, pensionistas, con $ 600.00 anuales. — (Carpeta 4244|943).

94—Idem, a la señora María T. Colman de Ramírez e hijos, pensionistas, con pesos 1.416.00 anuales. — (Carpeta N.o 2107|943).

95—Idem, a la señora Lilia Suárez de Devincenzi, pensionista, con $ 2.556.77 anuales. — (Carpeta 349|942).

96—Idem, a la señora Mariana Lourtaux de Zarzábal, jubilada, con $ 700.50 anuales. — (Carpeta 3651|943).

97—Idem, al señor Francisco Periscal Cotelo, jubilado, con $ 766.29 anuales. — (Carpeta 3645|943).

98—Declarar al señor José Marcial Cabrera Suárez, jubilado, con $ 805.04 anuales. — (Carpeta 3744|943).

99—Idem, a la señora María Josefa Techera de Herrera, pensionista, con pesos 212.88 anuales. — (Carpeta 3516|940).

100—Idem, al señor Germán González Sierra, jubilado, con $ 1.610.38 anuales. — (Carpeta 3647|943).

101—Idem, al señor Claudio Macedo Risotto, jubilado, con $ 638.77 anuales. — (Carpeta 3640|943).

102—Idem, al señor Gabriel Cóppola Bolaña, jubilado, con $ 1.820.40 anuales. — (Carpeta 3742|943).

103—Idem, al señor Aparicio Martín Vidarte, jubilado, con $ 782.89 anuales. — (Carpeta 3743|943).

104—Idem, al señor Melitón Cabrera Corujo, jubilado, con $ 600.00 anuales. — (Carpeta 3741|943).

105—Idem, a las señoritas Celina y Juana María Olivera, pensionistas, con $ 192.15 anuales. — (Carp. 2350|940).

106—Idem, a la señora Carmen Bonomo de Panizza e hija, pensionistas, con $ 1.225.15 anuales. — (Carpeta N.o 311|939).

107—Idem, a la señora Clorinda Campos de Salvagno, pensionistas, con pesos 1.326.37 anuales. — (Carp. 3807|943).

108—Idem, a la señora Delia Durante de Spinelli, pensionista, con $ 1.296.86 anuales. — (Carpeta 4145|943).

109—Idem, al menor Elbio Fernández Antón, pensionista, con $ 358.15 anuales. — (Carpeta 1128|936).

110—Idem, a la señora Dolores Nieves de Píriz, jubilación, con $ 555.64 anuales. — (Carpeta 3648|943).

111—Idem, al señor Pascual Federico Coraluzzi Estable, jugilado, con pesos $ 5.437.47 anuales. — (Carp. 4285|43).

112—Idem, a las señoritas Angela y María Alietti Beltrán, pensionistas, con $ 293.39 anuales. — (Carpeta 3751|43).

113—Idem, al señor Juan González Godoy, jubilado, con $ 880.27 anuales. — (Carpeta 4006|943).

114—Idem, a la señora Hortensia Silvera de Cajiga e hijos, pensionistas, con $ 356.18 anuales. — (Carp. 3753|943).

115—Idem, a la señora Francisca Damascena La Silva de Orestein, pensionista, con $ 120.00 anuales. — (Carp. 3697|43).

116—Idem, al señor Ataliva Rodríguez Viera, retirado policial, con $ 785.67 anuales. — (Carpeta 3220|940).

117—Idem, al señor Jacinto Martínez Rodríguez, jubilado, con $ 652.15 anuales. — (Carpeta 3650|943).

118—Conceder a la señorita Sara E. Abdala, el beneficio de acumulación de sueldos, con $ 95.00 mensuales. — (Carpeta 4109|943).

119—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 75.00, destinándola a la adquisición de 50 localidades para el espectáculo que organizado por la "Casa del Artista", en honor del escritor doctor Víctor Pérez Petit, se llevará a cabo en el Sodre el 5 del corriente. — (Carpeta 1215|943).

120—Idem, ídem, ídem, ídem, de pesos 300.00 que entregará a la Sección de Filología del Instituto de Estudios Superiores, como contribución a la publicación de los N.os 20 y 21 del Boletín de Filología. — (Carpeta 810|930).

121—Idem, a la Comisión C. de Educación Física, para adquirir directamente de la firma comercial Francisco Rocco S. A., el material para ejecutar la instalación de duchas en la Plaza de Deportes de Treinta y Tres, por la cantidad de pesos 1.015.65. — (Carpeta 159|942).

122—Idem, al Instituto Nacional de Alimentación, para adquirir directamente a la firma Garrido y Cía., 10.000 litros de aceite de girasol y maní al precio de $ 0.67 y $ 0.80 el litro, respectivamente. — (Carpeta 153|942).

123—Idem, a la Biblioteca Nacional para adquirir las obras literarias que en la resolución respectiva se indican, por la suma total de $ 2.049.40, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adquisición de Obras.

124—Dejar sin efecto el decreto de 4 de Mayo próximo pasado, por el cual se dispone el pago por la Dirección de Registro Civil a la Imprenta Nacional de la suma de $ 4.560.00 que le adeuda por trabajos realizados en el año 1942, y autorizar a la Contaduría General de la Nación, para incluir dicho importe en la relación de cuentas pendientes del ejercicio 1942, así como también a practicar la liquidación talonaria del caso, una vez que se voten los recursos correspondientes. — (Carpeta 152|942).

125—Revalidar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Febrero próximo pasado, que autorizaba al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para invertir hasta $ 3.000.00 en la adquisición de colecciones a la casa "A. Barreiro y Ramos S. A.", de la obra del doctor Alberto Boerger, titulada "Investigaciones Agronómicas", modificándola únicamente en cuanto a la forma de imputación de la erogación respectiva. — (Carpeta 4295|942).

126—Disponer que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, transfiera dentro del Tesoro Nacional, la cantidad de $ 1.506.70, procedente de la reserva efectuada por dicha Contaduría durante el ejercicio 1940, a la ley de 14 de Agosto de 1935; y que la Contaduría del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, formule la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1940, por $ 67.307.29, que aún se encuentran sin cancelación, a efecto de incluirlas en la relación correspondiente al ejercicio 1942. — (Carpeta N.o 163|941).

127—No hacer lugar a lo solicitado por los señores Inspector de Higiene Dental, Dentistas, Dentistas Ayudantes y Dentis-

tas Escolares Departamentales dependientes de la División Higiene (Servicio de Sanidad Escolar), del Consejo del Niño, en el sentido de que los cargos que ocupan sean declarados docentes. — (Carpeta 709|941).

128—Autorizar a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República para disponer de la cantidad de $ 494.00 con destino a adquirir de la casa Coates Hermanos, una máquina de calcular marca "Facit", con destino al Instituto de Física de la misma. — (Carpeta 171|42).

129—Aceptar la renuncia presentada del cargo de Vocal del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, por el señor Joaquín Serratosa Cibils, agradecer al mismo los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño del cargo de que se trata, por la Dirección General de Institutos Penales y nombrar en su reemplazo al doctor Federico Fleurquin. — (Carpeta 594|934).

130—Idem, ídem, ídem, por el señor Walter Mato, del cargo de Auxiliar 4.o de la Caja de Jubilaciones y P. Civiles. — (Carpeta 373|43).

131—Mensaje al Senado adjuntándole obrados que agregan nuevos elementos de juicio sobre la actuación funcional del Subinspector de 1.a clase del Cuerpo General de Vigilancia de Institutos Penales don Francisco J. Fernández, cuya venia solicitó el Poder Ejecutivo por mensaje de 24 de Noviembre próximo pasado, para proceder a su destitución. — (Carpeta 1059|930).

132 y 133—Declarar a la señora María Esquibel de Montit, pensionista, con pesos 120.00 anuales. — (Carpeta 4144|43).

134—Idem, a la señora Carmen Cueto de Casa e hija, pensionistas escolares, con $ 171.96 mensuales. — (Carp. 995|928).

135—Aprobar los estatutos reformados del "Centro Social Tarariras", con sede en el pueblo Joaquín Suárez, Departamento de Canelones y declarar que continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. — (Carp. 5937|935).

136 al 138—Idem, ídem, ídem, del "Centro Progreso", con sede en pueblo Pan de Azúcar (Maldonado), y declarar que continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. — (Carpeta 2695|928).

139—Idem, ídem, ídem, de la "Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria", con sede en esta capital y declarar que continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. — (Carpeta 268|933).

140—Aprobar los estatutos del "Club Banco Comercial", con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carp. 3681|943).

141—Idem, ídem, de la "Escuela Nacional de Declamación", con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carp. 3681|943).

142—Aprobar los estatutos de la "Unión Ferroviaria del Ferrocarril Central", con sede en esta capital, y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 1973|943).

143—Idem, ídem, ídem, de la "Sociedad de Floristas del Uruguay", con sede en esta capital, y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta N.o 4014|943).

144 y 145—Idem, ídem, ídem, de la "Sociedad de Fomento Rural de Paso de Vela", con sede en el Departamento de Florida, y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carp. 2754|943).

146—Idem, ídem, ídem, del "Instituto Sudamericano del Petróleo" (I. S. A. P.) con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 1978|943).

147 y 148—Idem, ídem, ídem, de la "Sociedad de Fomento Rural de La Macana", con sede en el Departamento de Florida y concederse la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 3584|43).

149—Idem, ídem, ídem, de la "Sociedad de Fomento Agrario Queguay y Araújo", con sede en el Departamento de Paysandú, y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carp. 3586|943).

150—Idem, ídem, ídem, de la "Sociedad de Fomento Rural de Parada Daymán" con sede en el Departamento de Paysandú y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carp. 2753|943).

151—Idem, ídem, ídem, de la "Sociedad de F. Rural de Paso de Candil", con sede en el Departamento de Florida y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 2752|943).

152—Idem, ídem, ídem, de la "Sociedad e Fomento Rural de Santa Teresa", con sede en el Departamento de Florida, y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 3585|943).

153—Declarar a la señora Rosa Martínez de Terra, Pensionista Escolar, con $ 84.50 mensuales. — (Carp. 2440|936).

154—Idem, al señor Alberto Juanche Puyol, jubilado, con $ 3.429 anuales. — (Carpeta 4280|943).

155—Idem, al señor Lorenzo Abelenda Barreiro, jubilado, con $ 4.560.00 anuales. — (Carpeta 4341|943).

156—Resolución por la que se conceden las becas que establece la ley de 10 de Abril de 1928, a las personas que en la misma se indican. — (Carpetas N.os 3500|943, 645|941 y 1651|938).

157—Decreto por el que se dispone que los funcionarios del Ministerio de Salud Pública, señorita Aida Osimanti, señor José F. Molina Moyano, señorita Irma Bautista y Alcaraz, señorita Gladys Berazza, y señor Serene Buenafama, pasan a depender del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, de acuerdo con el artículo 2.o de la ley 8 de Abril de 1943.

158—Nómbrase para ocupar el cargo de Fiscal de lo Civil de 3.er turno al doctor Juan Carlos Imhof; para el de Fiscal de Crimen de 4.o turno al doctor Luis Enrique Piñeiro Chain y para el de Fiscal de Crimen de 2.o turno al señor doctor Gualberto Pí. — (Carpeta N.o 4050|943).

159—Resolución por la que se dispone que el personal de la Fiscalía del Crimen de 2.o turno, pase a prestar servicios en comisión a la Fiscalía de Crimen de 4.o turno, y a su vez el de la ultimamente citada pase en el mismo carácter a la Fiscalía del Crimen de 2.o turno.

160—Cúmplase a la ley por la que se refuerza con la suma de $ 15.000.00 el rubro 2.10 "Servicios Diversos", del ítem 15.01, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. — (Carpeta N.o 163|942).

161—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo al de esa Cámara que acompañaba proyecto de ley por el que se refuerza el rubro 2.10 "Servicios Diversos", del ítem 15.01. — (Carpeta 163|942).

162—Cúmplase a la ley por la que se autoriza a reforzar con la cantidad de $ 12.125.31 el rubro 1.07 "Compensaciones sujetas a montepío", del ítem 15.01, Consejo Nacional de Enseñanza Primario y Normal. — (Carp. 163|942).

163—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo al suyo que acompañaba ley sancionada por la que se autorizaba a reforzar el rubro 1.07 "Compensaciones sujetas a montepío", del ítem 15.01, con la suma de $ 12.125.31 y a la vez haciéndole saber que en la fecha se le ha puesto el cúmplase a la referida ley. — (Carpeta 163|942).

164—Cúmplase a la ley por la que se modifican los rubros 2.09 "Gastos generales de oficina", y 2.10 "Servicios Diversos", del ítem 17.10 "Facultad de Veterinaria". — (Carpeta 181|942).

165—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo al suyo que acompañaba proyecto de ley sobre modificación de rubro de la Facultad de Veterinaria y haciéndole saber a la vez que en la fecha se le ha puesto el cúmplase al mismo. — (Carpeta 181|942).

166—Decreto por el que se adoptan diversas medidas para asegurar una mejor protección de los bienes literarios y artísticos incorporados al dominio del Estado, y a la vez se crea una Comisión Honoraria encargada de formular un anteproyecto de reglamentación que regule el uso que por terceros pueda hacerse de los mencionados bienes, incorporados al dominio público y al del Estado. — (Carpeta 1111|943).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 154 — Montevideo, Lunes 3 de Enero de 1944 — Número 11179

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:

Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna	$ 0.40
Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B) Avisos matrimoniales ..	" 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20

D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 9.000 metros de gabardina, nacional o extranjera, destinada a la confección de uniformes para las Policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condicioues y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 4 de Enero del año próximo a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo. Diciembre 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.28-13241-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir: clavos de herrar números 6, 7 y número 8 corona o similar, mangos de fresno para martillo, limas chatas de 14 acero puntero de 12 1|2 mm., acero en trancha de 50 a 62 1|2 mm., mangos para marrones, raspa cascos de 14, 15 y 16, corta cascos, piedras de afilar con armazón completa, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, durante el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.31-13445-v.en.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir: calcetines color negro, calcetines color blanco, calcetines en colores y gustos surtidos, calcetines color yerba mate, calzoncillos en tela blanca, hilo blanco, negro y yerba mate números 16 al 50, medias de seda buena calidad, medias de seda artificial, crea en 1.50 y 2.00 de ancho, madrás, buzos blancos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en al Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1,599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.31-13447-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.27-12177-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir 39.300 huevos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, por el primer semestre del ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.27-13178-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir: jabón amarillo, hilo color kakí números 40 y 50, cepillos con mangos para pisos, escobas, escobillones, producto para preparar jabón, naftalina, cepillos de mano para piso, líquido para limpiar metales "Brasso" o similar, agua Jane o similar, soda cristal, líquido insecticida, soda cáustica, jabones Sapolio o similar, jabones "Bon Ami" o similar, con destino a stock de Almacenes por el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1944 a las

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $	20.000.00	$ 30.00 la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 50.00 " "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 70.00 " "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 100.00 " "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 120.00 " "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 135.00 " "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 150.00 " "
" " 500.001.00	" "	1.000.000.00	" 175.00 " "
en adelante			" 200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.24-13180-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir 251.500 kilos de maíz, 170.000 kilos de paja para cama o espartillo, 1:132.500 kilos de avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.27-13179-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 18.000 kilos de semolín molido fino, con destino a la Fideería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.27-13181-v.en.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión e instalación de aspiradores de aire en el local de "cocina de tropa" del cuartel del camino Maldonado (kilómetro 14), de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas el día 7 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 37 de 1943. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.30-13408-v.en.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|56

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la reconstrucción de las cornisas de fachada del edificio de Casa Central, que dan sobre la calle Solís, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Enero de 1944 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 24 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.30-13406-v.en.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|57

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 20.000 bolsas de arpillera de primer uso, para trigo, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Enero de 1944 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 24 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.30-13407-v.en.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|53

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 10.000 alcancías, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Enero de 1944 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.27-13207-v.en.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|54

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del Tesoro en el local de la Sede Central del Departamento de Préstamos Pignoraticios, calle Uruguay 1010, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 7 de Febrero de 1944, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.27-13208-v.en.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|55

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras para la ventilación del Tesoro de la Sede Central del Departamento de Préstamos Pignoraticios, calle Uruguay 1010, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Febrero de 1944 a la hora 15 y 30 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.27-13209-v.en.5.

DECLARACION DE LA "RIONE"
EL LLENADO DEL EMBALSE PARA LAS OBRAS DEL RIO NEGRO

La "Rione" hace saber a los propietarios, arrendatarios y ocupantes a cualquier título de los inmuebles afectados por la expropiación para las Obras Hidroeléctricas del Río Negro:

Que teniendo en cuenta las circunstancias actuales creadas por la guerra, se ha fijado como fecha en que se iniciará la inundación por el embalse de las aguas, el 1.o de Setiembre de 1944, y que, en consecuencia, para esa fecha deberán estar totalmente desocupados todos los inmuebles afectados por la expropiación.

La indicación de esta fecha no impide que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley de Marzo 28 de 1912, la "Rione" señale en cada caso la fecha en que tomará posesión de los inmuebles a expropiarse no afectados por la ley de explotación de montes y que, de no hacerse efectiva la desocupación en las fechas que se indiquen, se proceda judicialmente al desalojo.

En cuanto a la desocupación de los inmuebles afectados por la ley de explotación de los bosques del Río Negro, y sin perjuicio de aplicarse a su respecto lo establecido precedentemente, quedará además sujeta a los plazos especiales y más breves que judicialmente se fijen, de acuerdo con lo que determina la ley de Julio 16 de 1941. — Por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro: Ingeniero E. Terra Arocena. — Contador Amílcar Capo Savio, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.21-13046-v.en.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Enero 3 de 1944: hora 9 y 45, obras de habilitación en el sótano Servicio Doctor Morelli (Hospital Fermín Ferreira); 10, grasa de vaca (segundo llamado); 10 y 15, papel de embalaje (segundo llamado); 10 y 30, cajones de madera (segundo llamado); 10 y 45, cajas de cartón, (segundo llamado); 11, venta de desperdicios, recortes, etc., papel (segundo llamado); 11 y 15, suministro de leche para la Colonia Bernardo Etchepare (segundo llamado); 11 y 30, construcción de boxes en la Sección Niños de la Colonia Saint Bois (segundo llamado); 11 y 45, algodón laminado, Cif. o Fob. (tercer llamado); 12, cajas de cartón, Laboratorio Dorrego (segundo llamado).

Enero 10: hora 8 y 45, ferretería; 9, barraca; 9 y 15, electricidad; 9 y 30, vidrios; 9 y 45, tejidos; 10, carpintería; 10 y 15, pinturería.

Febrero 7: hora 8, Toracoscopio, Jacobeus, Umberich o Kremer G 16, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 27 de 1943.
(Cuenta corriente) Dic.31-13417-v.en.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de los materiales que figuran a continuación, en el siguiente orden y fecha:

Licitación número 62. — Arenas: Enero 17, hora 9.

Licitación número 63. — "Portland Blanco": Enero 17, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.30-13404-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión a estos Institutos de un chassis para ómnibus rural.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 27 de Enero próximo a las 9.30 horas en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.31-13432-v.en.13.

S. O. Y. P.
SERVICIO DE OCEANOGRAFIA Y PESCA
Licitación pública

Se llama a licitación pública para la concesión de la explotación lobera por los años 1944, 1945 y 1946, en Isla de Lobos, Cabo Polonio e Islas de la Coronilla.

Las bases respectivas pueden retirarse del S. O. Y. P. (hangar 11, muelle Florida), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas respectivas serán abiertas en el local antes aludido, el día 4 de Enero de 1944 a las 10 horas. — El Jefe.
(Cuenta corriente) Dic.18-12948-v.en.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 1961
Interruptores automáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Febero de 1944 a las 10 horas, para proveerse de 12 interruptores automáticos unipolares de 300 a 350 amperios y 550 voltios corriente continua, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.31-13414-v.en.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 1946
Conductores bajoplomo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Febrero de 1944 a las 10 horas, para proveerse de 51.700 metros de diversos conductores bajoplomo para 250 voltios, con secciones de 1 x 150, 1 x 196, 1 x 1200, 2 x 1, 2 x 1,5, 2 x 4 y 3 x 25 mm.2, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.22-13069-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

RAUL J. CRESPO VEIGA y JOSE LUIS GARCIA BALESTIE, uruguayos, empleados, domiciliado a estos efectos en la calle Colorado número 1712, de esta ciudad, en su carácter de Director y Redactor responsable, respectivamente, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la ilustración titulada "Municipales", así como del suplemento de la misma, de la que se declaran autores y de las que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.80 Dic 30-13413-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"DIFUSORAS EL ESPECTADOR", LIMITADA, con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1393, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del lema "Primera Cadena Uruguaya de Radiodifusión", del que se declaran autores y primeros ejecutores, de lo que de-

jan constancia en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Alberto Zum Felde. Director.
$2.90 Dic.28-12221-v.en.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"VITIVINICOLA DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle General Luna número 1284, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la frase de propaganda "El Vino de las Familias", del que se declaran autores y de la que han depositado dos impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.10 Dic.28-13222-v.en.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANTONIO ATAULFO MARSICANO, uruguayo, empleado, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 2622, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un plan financiero de propaganda", del que se declara autor y del que ha depositado dos memorias explicativas en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$2.80 Dic.28-13215-v.en 10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FERNANDO MARQUEZ, argentino, impresor, domiciliado en la calle Colonia número 894, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra de Enrique Jardiel Poncela, titulada "Espérame en Siberia, vida mía", en su carácter de impresor de la misma, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Alberto Zum Felde. Director.
$3.00 Dic.27-13204-v.en.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN A. CAVALLERO, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Paraguay número 1110, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un plano de arquitectura y originalidad popular", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares explicativos, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$2.70 Dic.22-13086-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MANUELA NEBEL DE HERRERA, uruguaya, artista escultora, domiciliada en la calle Solano Antuña número 2955 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un busto del General José Gervasio Artigas, del que se declara autora y deposita las copias fotográficas en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — Alberto Zum Felde. Director.
$3.00 Dic.21-13035-v.en.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
SANTIAGO BANCHERO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Millán número 3294, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un modelo de dispositivo para el expendio de café, té y cualquier clase de infusión caliente", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos memorándums explicativos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.00 Dic.21-13023-v.en.8.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a PEDRO LOPEZ, con domicilio en la isla denominada "El Carbón" (República Argentina), para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a estar a derecho en los autos "Carpeta número 45. Año 1943", que se instruye por infracción aduanera, y notificación de la sentencia recaída en los mismos, bajo apercibimiento de darlo por notificado de la sentencia si no compareciera dentro del término. — Carmelo, Noviembre 25 de 1943. — Horacio Zamora Ipar. Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Nov.30-12316-v.en.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41431. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIGRE", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Dic.27-13194-v.en.8.

ACTA N.o 41414
Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha el señor José María Montero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"FRAVERAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Dic.22-13087-v.en.4.

ACTA N.o 41435. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIODRAST", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos.
$3.30 Dic.28-13220-v.en.10.

ACTA N.o 41400
Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por United American Metals Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita el registro de la marca
"STONEWALL"
para distinguir artículos de la clase 6.a (aleaciones no ferrosas).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.21-13043-v.en.8.

ACTA N.o 41432. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SKIODAN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Dic.28-13217-v.en.10.

ACTA N.o 41433. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIOCOPLEX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Dic.28-13218-v.en.10.

ACTA N.o 41415
Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha el señor José María Montero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SALVACIENDA"
para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Dic.22-13088-v.en.4.

ACTA N.o 41420
Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SWISFRANC"
para distinguir artículos de la clase 22.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Dic.23-13114-v.en.5.

ACTA N.o 41403
Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Guelfi y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

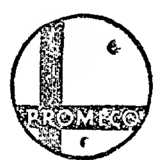


para ditsinguir artículos de la clase 24.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.40 Dic.21-13022-v.en.8.

ACTA N.o 41399
Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicita el registro de la marca
"DISPADAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones vitamínicas).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.10 Dic.21-13042-v.en.8.

ACTA N.o 41448. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943.—Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Promeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 25.000.00 moneda nacional, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SEDOCLIMAN", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.20 Dic.29-13268-v.en.11.

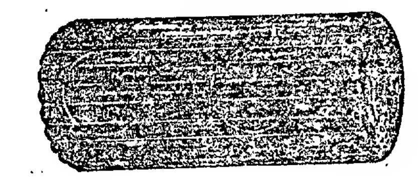
ACTA N.o 41453. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943.—Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Promeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 25.000.00 moneda nacional, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.20 Dic.29-13270-v.en.11.

ACTA N.o 41446. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por The Gruen Watch Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), solicita el registro de la marca "VERITHIN", para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Dic.29-13269-v.en.11.

ACTA N.o 41439. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (mortadelas y embutidos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.90 Dic.29-13249-v.en.11.

ACTA N.o 41438. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Alfredo Pérez Veiga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JUDY KENT", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Dic.29-13250-v.en.11.

ACTA N.o 41454. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por United Aicraft Corporation, de Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

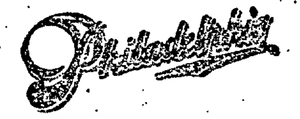
CORSAIR

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.60 Dic.30-13387-v.en.12.

ACTA N.o 41455. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noll Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FUMO-SPRAY" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Dic.30-13388-v.en.12.

ACTA N.o 41456. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noll Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FUMO-GAS", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Dic.30-13389-v.en.12.

ACTA N.o 41408. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Continental Distilling Corporation, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.60 Dic.24-13144-v.en.7.

ACTA N.o 41409. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Continental Distilling Corporation, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Sevilla
Rum

para distinguir artículos de la clase 2.a (ron).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.50 Dic.24-13145-v.en.7.

ACTA N.o 41410. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Continental Distilling Corporation, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



DIXIE BELLE

para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebra).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $11.50 Dic.24-13146-v.en.7.

ACTA N.o 41411. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Continental Distilling Corporation, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro d. ., marca

Charter Oak

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $6.60 Dic.24-13147-v.en.7.

ACTA N.o 41424. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Eduardo L. Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PERCHEDDITE", para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.40 Dic.24-13148-v.en.7.

ACTA N.o 41423 — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Eduardo L. Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CHEDDITE", para distinguir artículos de la clase 5.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.20 Dic.24-13149-v.en.7.

ACTA N.o 41405
Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Wm. Wrigley Jr. Company, de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WRIGLEY'S

para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.80 Dic.21-13021-v.en.3.

ACTA N.o 41434. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NIPHANOID", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Dic.28-13219-v.en.10.

ACTA N.o 41449. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943.—Con esta fecha Enrique Brusco, por Laboratorios Pronieco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $. 25.000.00 moneda nacional, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "AMINOTENSYL", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese pos diez días consecutivos. — La Dirección. $4.20 Dic.29-13267-v.en.11.

ACTA N.o 41447. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por The Gruen Watch Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), solicita el registro de la marca "CURVEX" para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Dic.30-13399-v.en.12.

ACTA N.o 41465. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Con esta fecha Uhlmann y Maier, han solicitado el registro de la marca "BRILLOPLASTIC", para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Dic.31-13428-v.en.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5933. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Raúl A. Sichero y Oscar Zaffaroni, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de bovedilla". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.40 Dic.30-13401-v.en.12.

ACTA N.o 5934. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por The Gebauer Chemical Company, de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en aparatos para distribuir líquido en forma de rocío". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.20 Dic.29-13251-v.en.11.

ACTA N.o 5936. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor Juan B. Cattáneo, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema para la apertura de cierre de persianas de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa; Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.50 Dic.29-13259-v.en.11.

ACTA N.o 5935. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Emilio Tirst, Julio Baffico y Enrique Pouso, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuchillo con guía para cortes parejos, regulables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.70 Dic.29-13271-v.en.11.

ACTA N.o 5931. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Rario Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en superficies de baja reflexión sobre vidrio o materiales de milares refractores de luz". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $6.60 Dic.28-13216-v.en.10.

ACTA N.o 5932. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Con esta fecha la firma Term y Luz, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de cubiertos de chapa estampada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.70 Dic.27-13195-v.en.8.

ACTA N.o 5930.—Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Dalmao, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una limpiadora de lana mecánica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $5.20 Dic.24-13150-v.en.7.

ACTA N.o 5929
Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Con esta fecha, Enrique Brusco por el señor Jorge Nolcken, de Florida, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo auxiliar para mecheros de presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario
$6.00 Dic.23 13123-v.en.5.

ACTA N.o 5927
Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por International General Electric Company of New York, Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de conversión eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.80 Dic.21-13041-v.en.3.

ACTA N.o 5928
Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha el señor ulio César Mauri Tarilla, del Departamento de San José (República Oriental del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina trilladora de girasol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.80 Dic.21-13027-v.en.3.

ACTA N.o 873
Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Ernesto Llovet, Carlos E. Berta, Juan M. Canosa, Enrique de Souza y Ciro G. de Souza, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Carenamiento, reparación y construcción de barcos mediante la utilización de diques flotantes de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$13.90 Dic.20-13015-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 392

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Subreceptoría de Aduana de Villa de Soriano (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Carlos E. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente). Dic.31-13433-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 394

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación (primera etapa) de la Sección Lactantes del Hospital Pedro Visca (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 622, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente). Dic.28-13235-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 390

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de los pabellones en la Escuela Agropecuaria de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Carlos M. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-13196-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 389

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación y conservación a efectuar en la "Sala de Audiencias" del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2 75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-13132-v.en.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de un aeródromo hidro - terrestre en la Laguna del Sauce (Departamento de Maldonado).

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Diciembre del año en curso, se ha declarado expropiada y urgente la ocupación de la siguiente propiedad ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, destinada a la construcción de la obra mencionada en la cabecera, dispuesta por la ley número 5348 de fecha 12 de Noviembre de 1915:

Número 2. — Padrón número 1234. Propietarios: Sucesión de don Vicente Costa y Augusto Pertile. Superficie: 46 H. 4668 m.2 00

Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes en la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Alberto Galletti, Encargado de la Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.27-13169(bis)-v en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1944

Llámase a licitación para la provisión de macetas de arcilla cocida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero próximo a la 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.31-13443-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 - 1944

Llámase a licitación para la ejecución de recauchutaje de cubiertas destinadas a los vehículos de la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de la mencionada Dirección, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero próximo a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1943. — La Dirección.

(Cuenta ccorriente) Dic.31-13444-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 101. — Acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1133. — Propiedad de Marcelino Vázquez. Padrón número 13881. Area: 3.067 metros cuadrados.

1134. — Propiedad de Miguel Stafflerl. Padrón número 14197. Area: 50 m.2.

Ruta número 77. — Tramo Cardal - Isla Mala. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 777. — Propiedad de Segundo López. Padrón número 8259. Area: 251 m.2.50.

Número 778. — Propiedad de José P. Millán. Padrón N.o 4887. Area: 1 H. 3458 m.2 17.

Número 779. — Propiedad de Angela Millán de Hernández. Padrón número 5142. Area: 2 Hás. 5924 m.2.

Número 780. — Propiedad de Santis Hermanos. Padrón número 5630. Area: 2 Hás. 7045 m.2 40.

Número 781. — Propiedad de Jesús Cerqueira. Padrón número 1325. Area: 7521 m.2 93.

Número 782. — Propiedad de Pedro Rodríguez. Padrón número 6983. Area: 487 m.2 69.

Número 785. — Propiedad de Leopoldo Barceló. Padrón número 148. Area: 1 H. 4343 m.2 26.

Número 788. — Propiedad de Antonio Lanza. Padrón número 147. Area: 186 m.2 14.

Ruta número 9. — Tramo Pan de Azúcar - San Carlos. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 305. — Propiedad de Simón Bonilla. Padrón número 3543. Area: 2 Hás. 8006 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Zabala esquina Piedras, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.27-13206-v.en.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado y trabajos anexos que ella involucra; albañilería y terminaciones (obras auxiliares y obras complementarias de las instalaciones) del cuerpo Oeste del Palacio Municipal, adyacente a la torre.

Los planos, pliegos y demás recaudos podrán obtenerse en la Dirección de Arquitectura, piso 5.o del Palacio Municipal, mediante el pago de la suma de $ 40.00 (cuarenta pesos), que se efectuará en la Dirección de Tesorería, piso 1.o del mismo Palacio.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados que concurran al acto el día 25 de Enero del año próximo a las 10 horas.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo del depósito de garantía, la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente). Dic.29-13373-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución del cerramiento de tejido de alambre del Hospital Vilardebó, en la alineación de la calle Zapicán.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (5.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del Pliego, se realizará el día 10 de Enero de 1944 a la hora 10 en el local ocupado por la Dirección citada anteriormente.

Se previene a los interesados que por tratarse de un segundo llamado a licitación se procederá a la recepción y apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes presentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.29-13370-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión y montaje de 5 equipos gasógenos destinados a otros tantos automóviles del Servicio de Transportes de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano respectivo que podrán consultar los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 8 a 11 horas, pudiéndose adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de sesenta y seis centésimos ($ 0.66).

El acto tendrá lugar el 12 de Enero de 1944 a las 10 horas en el local de la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.30-13405-v.en.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 120.000 (ciento veinte mil) kilogramos de carbón de leña, para uso de los gasógenos propiedad municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 4 de Enero de 1944 a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.29-13371-v.en.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 167

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfalfa y maíz por el término de 30 (treinta) días a las dependencias municipales, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 3 de Enero de 1944, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.29-13372-v.en.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de la prolongación de la canalización de desagüe del vertedero situado en la zona Este de la playa Ramírez, correspondiente al saneamiento de la cuenca de "La Estanzuela".

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de 7 y 45 a 12 y 45 horas.

Las propuestas, de acuerdo con la resolución dictada en la fecha, estableciendo una prórroga en el plazo de recepción, deberán ser presentadas el día 3 de Enero de 1944 a la hora 10, en el local de esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso). — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.27-13211-v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MERCEDES ANTONELLI MORENO DE BIXIO en su carácter de usuaria del sepulcro número 2668 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramona Vieytes de Ruggert, un feto, Rafael Gibelli, Pastora I. de Gibelli, Federico Gibelli y Julia F. de Domínguez, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá

como se solicita. — Montevideo Setiembre 28 de 1943 La Jefatura.

$21.60 Oct.6-9939-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña CARMEN PEREIRA o PEREDA GOMEZ, en su carácter de heredera de don Augusto Pereira o Pereda, según lo tiene probado, solicitando la expedición de un duplicado de título del nicho número 50 del segundo cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, a nombre de su causante, se hace pública esta petición para prevenir a aquellos que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer su reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943 — La Jefatura.

$18.60 Oct.7-9989-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de 100.000 kilos de astillas y rolos de leña, procedentes de los bosques municipales de la primera sección, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Además de la garantía que establece el artículo 5.o del pliego de condiciones, los licitantes deberán observar el cumplimiento del artículo 4.o, en lo que respecta a presentación de patente de giro y certificado de su situación con el Instituto de Jubilaciones.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 10 de Enero de 1944 a las 10 horas. — M. A. Amaro Castro, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.29-13266-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta del derecho de uso del panteón número ochenta y seis y sus construcciones, ubicado en el cementerio de esta ciudad, derechos que serán concedidos por el término de noventa años.

Las propuestas serán presentadas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro a las diez horas, los que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta respectiva.

Los interesados deberán depositar previo al acto de la apertura de propuestas, en la Tesorería Municipal y a la orden de la Intendencia valores por una cantidad de veinte pesos ($ 20.00).

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Florida, Diciembre 15 de 1943 — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.22-13091-v.en.4

[illegible] CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

Montevideo, Diciembre 31 de 1943

1.a Sección

RAFAEL TURCIO, 42 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1370, y AMELIA AMEGLIO BERRIOL, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1370.

MIGUEL JAUREGUI, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Florida 1440, y GLADYS DOVAT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1440.

2.a Sección

ARMANDO JOFRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1544, y MARIA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1544.

10.a Sección

JUAN JOSE REY BLANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Elixen 4055, y BLANCA AZUCENA FERRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Elixen 4056.

ORLANDO MUSETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1925, y JUANA CALVIGINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1925.

13.a Sección

SAMUEL GARABEDIAN, 38 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Charcas 1675, y MARIA ISABEL MOREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1719.

17.a Sección

ROMEO SALVADOR PONTICORBO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado avenida Instrucciones 48, y AURELIA JIMENEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Instrucciones 6015.

ESTEBAN ENRIQUE LAURINO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Petesburgo 4321, y JOSEFINA IRIS RAMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3906.

18.a Sección

JUAN CARLOS CORCHS GIACOSA, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2203, y ELECTRA CLEOPATRA CAMPANELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2183.

JOSE ANTONIO QUADROS, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado bulevar artigas 590, y ESTHER ADELAIDA HERRERA MENDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2928.

23.a Sección

MARCOS RAUL HOUNIE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Sambucetti 2696, y RAQUELA MORON, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabildo 2259.

HECTOR ELIGIO RAMA ORGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2994, y LELYS SIXTA CARDOSO ORGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 2994.

RADAMES SECUNDINO MAFFEI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1632, y MARIA ROSA OTATTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Garibaldi 2800.

$2.30 P|p.-v.en.4.

Montevideo, Diciembre 30 de 1943

3.a Sección

ANDRES BALOGH, 37 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Buenos Aires 596, y ROSA FELDHEIM, 40 años, soltera, húngara, domiciliada Buenos Aires 596.

4.a Sección

ADOLFO CLAUDIO ALISIEVICZ, 30 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Soriano 868, y ELBA AIDA HERNANDEZ, 25 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Soriano 868.

MAURICIO KATZ, 26 años, soltero, pintor, polaco, domiciliado Durazno 966 (apartamento 3), y RAQUEL SUSTER, 21 años, sotera, lituana, domiciliada Durazno 966 (apartamento 3).

8.a Sección

ALBERTO COLUCCI, 22 años, sotero, comerciante, oriental, domiciliado Figueroa 2323, y MARIA ELENA BIGAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2323.

9.a Sección

JOSE GARCIA RIO, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Durán 5850, y MARIA E. TORRES RUIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5850.

11.a Sección

JUAN TEOFILO BRANDI, 43 años, soltero, curtidor, oriéntal, domiciliado Chayos 4694, y JUANA FACCIO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4421.

12.a Sección

ANTONIO LUIS PONZI, 29 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Mariano Soler 3165, y JOSEFINA GODOY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3186.

LUIS ARNOLDO PISANI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 988, y NERINA MARGARITA PIGNI DEPAULO, 26 años, soltera, profesora de educación física, oriental, domiciliada San Martín 2471.

13.a Sección

MARIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Punta de Yeguas, y LAURA VALENZUELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Punta de Yeguas.

ADOLFO MARTINEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 630, y MARIA SOCORRO ALVAREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 3773.

18.a Sección

DAVID CHARLES LLOYD, 30 años, soltero, entomólogo, británico, domiciliado avenida Brasil 2909, y JEANNE HEREFORD PERCY WILLIAMS, 34 años, soltera, norteamericana, domiciliada Juan M. Pérez 2841.

DONATO ROMANELLI SIMONE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2231 (bis), y VICENTA MUNDUATE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2231 (bis).

LEON CORS, 34 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Fco. Araúcho 1146, y MARGOT ANITA ROTHSCHILD, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Fco. Araúcho 1146.

ARMANDO RAFAEL SAN MIGUEL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto I 3952, y MARTHA TOSAR ERRECART, 23 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar España 2491.

19.a Sección

GABRIEL ARCANGEL BAÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2434, y ENRIQUETA TOURIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2426.

VICTOR LEANDRO FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2201, y MARIA ELIDA MAREQUE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1858.

HECTOR ANGEL REY, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2228, y ELSA ROMELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2229.

24.a Sección

LUIS GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Benito Blanco 1151, y ANITA PIZZO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Benito Blanco 1151.

$2.00 P|p.-v.en.3.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MARIO GILBERT para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.00 Dic.31-13418-v.en.4.

SECRETARIA DE LA SUREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA MARTIN ZAPIRAIN para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.00 Dic.30-13400-v.en.3.

SECRETARIA DE LA SUREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RAUL MARIO AGUIRRE para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — José María Piñeyro, Secretario.

$3 00 Dic.30-13394-v.en.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VEIRANO y otros. Expropiación del inmueble padrón número 27.499". (Lo.9. Fo.198), se emplaza a Adolfo Veirano y María Elida Coirolo en su carácter de sucesores de José Veirano y de Rosa Badano, y a todos los que se conside-

ren con derecho al inmueble empadronado con el número 27.490, con frente al Sur, sobre la calle Méndez Núñez (18.a sección judicial de este Departamento), para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corri... Dic.22-13092-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "MARIA ELENA SOSORA Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Bastos, don Juan José Bastos, doña Laura Carreras de Bastos, doña Laura Bastos Carreras o a sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a la fracción de terreno que se describirá a continuación para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio. Descripción del bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 2.700 el que según títulos, se compone de 68 metros 85 decímetros cuadrados, deslindados así: 2 metros 70 centímetros al Oeste, de frente a la calle Maciel número 1428, por 25 metros 50 centímetros de fondo al Este lindando con Hamlet Razzano y por el Sur, con Cándido Rengoa y, según plano trazado por el agrimensor Omar Paganini, de Octubre último, inscripto con el número 9419 en la Dirección de Catastro, se compone de 66 metros 68 decímetros cuadrados que se deslindan así: 2 metros 70 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Maciel número 1428; 24 metros 80 centímetros al Noroeste, con padrón número 2701: 2 metros 53 centímetros al Noreste, con padrón número 59962, y 19 metros 80 centímetros al Sureste, con padrón 2699, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$70.60 Dic.3-12437-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Laura Godoy Fernández contra MOISES GALIMIRE. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Moisés Galimire para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$22.10 Dic.20-12992-v.en 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o RAIMUNDA AMELIA ANDREGNETTE o RAIMUNDA A. DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.20 Dic.30-13395-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "LA CAJA OBRERA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Francisco Calleriza, a cualquier título, como asimismo a cualquier otra persona que pudiera invocar derechos sobre el siguiente inmueble: Una novena parte alícuota de una fracción de terreno con todas sus mejoras, situadas en el Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 41570, compuesta de una superficie de 595 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros en su frente al Este, al camino Castro (antes calle que va del puente del Paso del Molino, conocida por del Puentecito); 34 metros 38 centímetros al Sud, con más terreno del mismo propietario; 25 metros 77 centímetros al Norte, con propiedad de Francisco de la Serna (después la calle Santa Lucía) y 23 metros 128 milímetros al Oeste, con más propiedad del mismo de la Serna, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y habilítase el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$52.80 Dic.11-12711-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "MILAN (MANUEL S.). Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos en el inmueble ubicado en la catorce sección de Montevideo, calle Jujuy dos mil setecientos treinta y nueve a dos mil setecientos cuarenta y nueve, esquina Vilardebó, que está empadronado con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro y se deslinda así: veinticinco metros con setenta y siete centímetros sobre la calle Jujuy (Este); cinco metros con cincuenta centímetros sobre la calle Vilardebó (Norte), y veinticinco metros con setenta y siete centímetros sobre el Oeste, lindando con la propiedad empadronada con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, y cuatro metros al Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número cincuenta y cuatro mil quinientos veintidós, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$52.30 Dic.31-13429-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS E. DELACROIX o DELACROIX LABARTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.20 Dic.21-13054-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PABLO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose al solo efecto de las publicaciones la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.90 Dic.27-13168-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA SOLER TREMOLERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.10 Dic.31-13442-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.60 Dic.31-13421-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUND DE AGUSTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Dic.31-13422-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO IGLESIAS y de RAMONA DIAZ DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Dic.31-13423-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.10 Dic.28-13243-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CUDA o CUDDA DE CANESA o CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.10 Dic.28-13244-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$17.30 Dic.28-13245-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA ALONSO DE GAYOL y de JOSE GAYOL o GAYOL Y VALDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.60 Dic.27-13210-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAIO o CARMEN CARMELA MAIO SOTOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Dic.24-13138-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA INES BONELLO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Dic.24-13168-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA ALCIRA GARCIA DE MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Dic.24-13164-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.60 Dic.24-13165-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARAQUEL o ARAQUEL M ABAYIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de [illegible] Raúl Calcagno, Actuario

$5.90 Dic.[illegible]13166-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARIA DEL PRATO o DELPRATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Dic.24-13152-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Dic.30-13398-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ESMERALDA SAVIO DE CHIESA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de José Riestra: Julián, Claudio, Solano, Josefa y Benigna Riestra: de Ignacia Riestra de Martínez: Casiana, Eusebia, José María, Dionisio, Basilio, Paula y María Martínez Riestra, y de Eusebia Riestra de Piñeyro: Cercio, Juan Manuel, Francisco Pedro, Valentín, Clara, Juan José y Florencio Piñeyro Riestra, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que a cualquier título pretendan tener derecho al solar de terreno comprendido dentro de tres fracciones ubicadas en la 21.a sección judicial de esta Capital, designadas con los números 1, 2 y 3 en el plano levantado por el agrimensor Julio Freire el 11 de Mayo de 1874, que se describe así: Solar con sus edificios, alambrados y demás mejoras, empadronado con el número 50.596, compuesto, según títulos, de una superficie de 7993 metros y, según plano subscripto por el agrimensor Alfredo De Munno el 18 de Setiembre del año corriente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9378, se compone de una superficie de 8055 metros 9888 centímetros, teniendo 59 metros 88 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Ganaderos, distando el punto más cercano de su frente 166 metros 4 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Coronilla (antes Gio Batta): 134 metros al Nordoeste, lindando con propiedad empadronada con el número 158.577, de Catalina Juana Cúneo; 58 metros 57 centímetros al Sudoeste, lindando con inmueble empadronado con el número 148.883, de Margarita Garré de Ronchetti con inmueble padrón número 148.882, de María Garré de Calero; con inmueble padrón número 148.881, de María A Barbaría (antes Carlota Garré de Salvo); padrón número 148.880, de Agustín José Garré, y padrón número 50.597, de Margarita Valente de Garré, y por el Sudeste, por donde mide 136 metros 25 centímetros, confina con propiedad empadronada con el número 96.633, de Bernardina B. de Barbaría. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio, y habilítase la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$98.40 Dic.30-13412-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BADOCQ o MARIA BADOC DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.20 Dic.29-13261-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN LACOIUS DE SALERNO o CARMEN IANENZA DE SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Dic.29-13262-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL JUSTO COMPETIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.90 Dic.28-13231-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ANIBAL NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Dic.28-13232-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA GRENNO o GRENO DE PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.10 Dic.28-13233-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ASIS MACHIN o FRANCISCO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 20 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.60 Dic.23-13117-v.en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JASKEL L. FUHRER, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Raúl Pfeiff Guani; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Dic.15-12853-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA RIVEROS DE ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Dic.31-13419-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL YANELLI o GIANELLI o GIANELI o YIANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.70 Dic.29-13256-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Patrón María Angélica contra JUAN ANTONIO BEHERAN Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor Juan Antonio Beheran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — José Tomás Perera, Actuario.

$20.20 Dic.20-12980-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, de fecha Noviembre dieciocho próximo pasado, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadrorada con el número 6630. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 6630, ubicado con frente a la calle Canelones número 1033, entre Julio Herrera y Obes y Río Negro, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Nota: Se hace constar que a los efectos de este edicto se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.31-13438-v en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MATILDE LEON BARRETO DE MELLO solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Sara" debe decir "Matilde". A los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual queda habilitada la feria mayor. — Artigas, Diciembre 21 de 1943. — Ramón D. Queirugа, Actuario.

$8.40 Dic.30-13391-v.en.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DANTE TRAVERSO solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "hijo de José Traverzo, de nacionalidad italiano y nieto de Santiago Traverzo, debe decir hijo de José Traverso oriental, y nieto

de Juan Bautista Traverso. A los efectos legales se hace esta publicación, quedando a tales efectos habilitada la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 21 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$10.70 Dic.30-13392-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictado en los autos "Decio de Paula Machado contra MARGERITE MURIEL GAYNOR. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Marguerite Muriel Gaynor para comparecer ante este Juzgado a llenar el requisito de la conciliación y a estar en derecho en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Habilítase la próxima feria mayor para la presente publicación. — Artigas, Diciembre 1.o de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$19.70 Dic.16-12887-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña COSCOLINA RODRIGUEZ RIBEIRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria mayor — Artigas, Diciembre 6 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$22.30 Dic.14-12818-v.en.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA LEONE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 20 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.90 Dic.27-13176-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 23 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.80 Dic.31-13424-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANO LOPEZ, FRANCISCA o FRANCISCA CRISTINA LOPEZ y CATALINA JOSEFA BENITA o CATALINA LOPEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 17 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.90 Dic.29-13254-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "Dalila Rodríguez y otros contra los sucesores de ALFREDO RODRIGUEZ. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Alfredo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por posesión notoria de estado civil y petición de herencia, por sí o por apoderado dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 26 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$32.40 Dic.1.o-12332-v.en.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTIMIANO o JUSTINIANO ALEJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 11 de 1943. — Alvaro H. Méndez Juez de Paz.

$5.40 Dic.27-13140-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON RODRIGUEZ CABRERA y de doña MARIA LUISA RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 20 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Dic.29-13375-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA MADRUGA o PAULA PEREIRA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 21 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Dic.29-13376-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.60 Dic.31-13420-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedoes y demás inteesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 11 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Dic.31-13437-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados "RAMONA PINTOS. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Octavio Martínez, Dorotea Martínez, Leonor González de Martínez, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos de dominio a las sobras de cuatrocientos veintinueve metros mil trescientos dieciséis centímetros cuadrados, existentes en una fracción de terreno ubicada en la parte Norte de este pueblo, empadronada con el número 207 mensurada por el agrimensor Pou en plano que fué inscripto el 7 de Julio próximo pasado en la Dirección General de Catastro, compuesta, según título, de cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros de frente al Este, por sesenta y cinco metros doscientos ochenta y cuatro milímetros de fondo, encerrando una superficie de dos mil seiscientos noventa y un metros ocho mil ochocientos noventa y ocho centímetros cuadrados; según el plano referido comprende una superficie total de tres mil ciento veintiún metros doscientos catorce centímetros cuadrados, lindante: al Noroeste, con María O. de Paiva y Sucesión Blois; al Noreste, con la prolongación proyectada de la calle Arenal Grande; al Sureste, sobre la prolongación proyectada de la calle Fraternidad, y al Suroeste, con Matilde Márquez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilítase el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Diciembre 16 de 1943. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$63.60 Dic.31-13436-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANDELARIO MINTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. A los efectos de estas publicaciones habilítase la feria. — Paysandú, Diciembre 9 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Dic.21-13058-v.en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "OCTAVIO MARTINEZ BASSOA. Quiebra. Epoca de la cesación de pagos" (Lo. 32. Fo. 342), se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Octavio Martínez Bassoa, el día 25 de Setiembre de 1942. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1643 y 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 16 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Dic.[illegible] 13399-v.en.4.

Divorcio

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos "Vasco Peixoto Belleza Vasconcellos con ADELAIDE DE ALMEIDA. Conversión en divorcio" (Lo. 22, Fo. 183, ha recaído la siguiente sentencia: "Número 43. — Rivera, Noviembre 15 de 1943. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Vasco Peixoto Belleza de Vasconcellos contra Adelaide de Almeida, por conversión en divorcio. Resultando: Que el actor manifestó en su escrito de fojas 13 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Adelaide de Almeida, por sentencia dictada en juicio seguido en la ciudad de Belem, Estado de Pará (Brasil), que quedó ejecutoriada según resulta del testimonio que acompaña. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos, por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión: 2.o Que el señor Fiscal, a fojas 14 vuelto y 15, presta su conformidad a lo solicitado. Considerando: 1.o Que el testimonio presentado (fojas 1 a fojas 11) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia.

Por ello y atento a lo dispuesto en el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Vasco Peixoto Belleza de Vasconcellos y Adelaide de Almeida.

Notifíquese y publíquese dictos y ejecutoriada expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Tomás W. Tadeo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Tomás W. Tadeo, en Rivera, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario". Y a los efectos de la notificación de doña Adelaide de Almeida se hace la presente publicación por el término de treinta días, haciendo constar que a los efectos de la misma publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 11 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$84.00 Dic.22-13102-v.en.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SILVA GRAÑA DE ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Dic.28-13228-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores MANUEL MARIA MAGLIO, AMALIA MAGLIO y JOSE PABLO MAGLIO o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado común, en los autos "Berta Torrilleux contra Antonio Maglio. Reconocimiento de hija natural. Incidente por cobro de honorarios de Martín Goyeneche",

bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 177 y 307 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo al citado artículo 307 se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 22 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$29.00 Dic.30-13409-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EUSEBIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.60 Dic.30-13410-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicacoines. — San José, Diciembre 13 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$5.40 Dic.21-13049-v.en.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor próxima al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 17 de 1943. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$6.25 Dic.27-13197-v.en.8.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ABETE iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto de los inmuebles que se determinan a continuación: Dos fracciones de terreno contiguas que forman parte del huerto número dieciséis, ubicado en las proximidades del Río San José, suburbios al Este de esta ciudad, señalados con los números 3 y 4 en el plano de los agrimensores Alfredo Orval y Manuel D. Rodríguez de fecha 16 de Febrero de 1878, con un área de cuatro mil novecientos diecinueve metros y veinte decímetros, empadronados con los números 1934 y 3533, respectivamente, lindando la fracción número tres: al Sur, en 57 metros 266 milímetros, con calle e huertos que corresponde a la prolongación de la calle San José, de esta ciudad; al Norte, en la misma extensión, con la fracción 1 del plano de Gervasio Galtinal; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con la fracción 2 del plano de Manuela Hernández y al Oeste en la misma longitud, con la fracción número 4, que se describirá; y la fracción número cuatro linda: al Sur, en 57 metros 266 con la calle de huertos ya mencionada; al Norte en la misma longitud, con la fracción uno, de Gervasio Gallinal; al Este, en 85 metros 90 centímetros con la fracción 3, descripta, y al Oeste, por formar esquina, en la misma extensión, con otra calle de huertos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Hernández, María Uterina de Hernández, Manuela y Susana Hernández, Josefa, Gregoria y Venancio Llanes, Eduardo Fortunato Parmiento, Guillermo Santandreu y José N. Sanjuan o a sus causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el mencionado juicio dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a sus efectos — Nuño A. Pucurull Juez de Paz.

$84.00 Dic.3-12408-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILASECA o MANUEL ELISEO VILASECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 20 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Dic.28-13288-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 21 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$5.60 Dic.28-13239-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA LACO DE OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 17 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.40 Dic.22-13104-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILASECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de la publicación. — Mercedes, Diciembre 13 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$16.80 Dic.20-13013-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTORIO HONORIO LANDO ó ALFREDO VICTORIO LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este uzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.70 Dic.21-13057-v.en.3.

REMATES JUDICIALES

JOSE C. FRIGERIO

DE REZAGOS

El Jueves 13 de Enero a las 14 horas (2 p. m.), remataré en mi salón de ventas, Paysandú 834|36, casi esquina Andes, Por cuenta y orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con la Sociedad Comercial de Montevideo. Gran cantidad de ropa usada, carteras, paraguas, gomas de autos, ruedas, canastos, guantes, chafalonía, relojes, bolsas, cajones, valijas, artefactos y artículos de electricidad, alambres, cuerdas, portaexpedientes y variedad de artículos que por su gran extensión no detallo.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Exhibición hasta el día del remate.

$8.20 Dic.31-13425-v.en.13.

PIO J. BARRIOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, y en los autos caratulados "FRANCISCO N. SUAYA. Quiebra", se hace saber al público que el día 7 de Enero de 1944, a las 21 horas y siguientes, en el local calle 19 de Abril número 144, se procederá por el martillero Pío J. Barrios, al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra, con asistencia del Síndico señor Artigas Pereira. Se hace presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Diciembre 18 de 1943. — Pío J. Barrios.

$8.40 Dic.27-13226-v.en.7.

JUAN JOSE LISTUR

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones dictada en los autos caratulados "Baldomero Borges contra EUSTAQUIO MENDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Enero próximo, a las 17 horas, en el lugar de la ubicación del bien, se procederá por el martillero señor Juan José Listur, asistido del Alguacil Ad-hoc designado y la escribano doña María Ester Mella, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno ubicada en la segunda sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 4166, designada con el número 11 en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, levantado en Diciembre de 1935, que consta de 13 hectáreas, 1029 metros 86 decímetros, lindando: al Norte, la fracción número 8, adjudicada a Carmen Martina de Geribalde y servidumbre de tránsito en medio, con Sinforoso Clavijo; al Sur, la fracción número 9, adjudicada a Cipriano Méndez y Luis Gilardi; al Este, la fracción número 10, adjudicada a Basilio Méndez, y al Oeste, servidumbre de paso en medio, con las fracciones número 7 y número 8, adjudicadas, respectivamente, a Agustina Méndez de González y Carmen Martina Méndez de Geribaldi, José Gilardi y servidumbre de paso en medio, con la fracción número 9, de Cipriano Méndez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelación y los certificados de los Registros Públicos, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Doctor Antonio Legnani número 591, a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos del remate y demás diligencias. — Santa Lucía, Diciembre 22 de 1943. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$34.80 Dic.28-13240-v.en.13.

CANDIDO V. BENGOA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental y Procurador de Impuestos Directos contra RAMON MARIA IRURETA o EXEQUIEL FERNANDEZ (propiedad número 63, de Punta del Este). Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público, que el día 22 de Enero próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Cándido V. Bengoa, asistido del Alguacil Ad-hoc señor Fausto Guerra, y del Actuario Ad-hoc Escribano Uberfil Larrosa, procederá a vender en remate público y al mejor postor, un terreno ubicado en la localidad de Punta del Este, en esta sección, solar letra D de la manzana número 12, empadronado con el número 63 y que deslinda así: al Nordeste, con Tabaré Antonio Praderio; al Sureste, con la calle número 7; al Suroeste, con un solar de Instrucción Pública, y al Noroeste, con Andrés Civert y compuesto de una superficie de 816.75 m.2, de acuerdo a lo informado en autos por la Oficina Departamental de Catastro, con 16 m. 50 de frente a la calle número 7 por 49 m. 50 de fondo. El inmueble de la referencia ha sido tasado, a estos efectos, en $ 5.715.25. Se previene: 1.o No se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes del valor de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios, son de cuenta del comprador; 4.o Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle José Dodera número 972, a disposición de los interesados. Y se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones y de las diligencias de remate. — Maldonado, Diciembre 23 de 1943. — Celestino D. Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.31-13431-v.en.19.

JOSE GIANARELLI

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: Sucesión de VALENTINA SILVA DE MENDIETA", se hace saber, que el día 5 de Febrero de 1944, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Gianarelli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate almoneda, al mejor postor y con la base de $ 30.000.00 treinta mil pesos, una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 949, compuesta de una extensión superficial de 516 hectáreas 2.985 Cá., según título y de 590 hectáreas 2.982 Cá., según plano del agrimensor don Pascual Restuccia, del 4

de Marzo de 1918, encontrándose comprendida dentro de los límites siguientes: Al Norte, con don Cornelio Angelo; al Sur, con Victorio De León; al Este, con Cornelio Angelo, Casimiro Olaso de Sierra y el arroyo Sarandí, y al Oeste, el arroyo Molles. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base hecha conocer; 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 10 o|o de la misma; 3.o) Que los gastos de escrituras y certificado serán de cargo del comprador; 4.o) Que los autos, títulos y demás antecedentes relacionados con esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria de manifiesto, a disposición de los interesados, y 5.o) Que ha sido habilitado el próximo feriado mayor, a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 16 de 1943. — Horacio A. Cazalas, Actuario.

$47.50 Dic.29-13272-v.en.25.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 558 serie "T", a cargo de BASILIO VICENTE, MARIO y ANTONIO CONTI, el 20 de Enero de 1944, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos treinta y cinco pesos ($ 1.835.00), un terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón veintisiete mil seiscientos treinta y cuatro, que está señalado con el número uno en el plano del agrimensor Ricardo Belloni, de Enero 20 de 1916, y consta de ciento quince metros cuarenta y nueve decímetros, deslindándose así: 6 metros de frente al Nordoeste, a la calle Alarcón, edificio 1498; 6 metros 15 centímetros al Sudeste con Domingo Firpo; 19 metros 05 centímetros al Nordeste, dando frente a la calle Capitán Videla, por formar esquina, y 18 metros 98 centímetros al Sudoeste, con el solar 2, de Luis M. Conti. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.524.51, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos cuatro pesos sesenta y ocho centésimos ($ 1.304.68), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.304.68 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.31-13415-v.en.10.

COMERCIALES

AVISO

Se hace saber a JUAN CASTIGLIONI GALLI, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió con el número 946, folio 336 libro 4, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Por Juan Pedro Barriola: Banco Popular del Uruguay.

$10.80 Dic.15-12815-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico a mis acreedores que clausuré el horno de pizza de bulevar Artigas 1541. Acreedores ocurrir con justificativos a General Flores 5285. — Alfredo Angel Porro.

$4.20 Dic.17-12916-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a BERNARDINO C. PAIVA (hijo) y MANUEL L. LOPEZ, la casa de comercio en el ramo de bar y billares ubicada en esta ciudad, calle Constitución número 2350. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 951. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Pantaleón Zamit.

$7.30 Dic.31-13430-v.en.19.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON, S. A.

CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Por disposición del Honorable Directorio, tomada en sesión del día 16 del corriente y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Enero de 1944 a las 11 horas en el local de la calle Rancagua número 4047, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1943 (artículo 22 inciso A); 2.o Lectura del informe de la Sindicatura. (Artículo 22 inciso A). 3.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea. (Artículo 29).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — El Secretario.

$16.00 Dic.31-13247-v.en.13.

ALMACEN VENDIDO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: AGUSTIN STURLA compra el comercio de almacén y lechería sito en General Pagola 2281. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse referido comercio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Emilio Paolillo. — Agustín Sturla.

$4.80 Dic.30-13386-v.en.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos dispuestos en el decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por escritura que autorizó el escribano Oscar Germán Boix el 11 del corriente mes, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 22 de Diciembre del corriente año, con el número 4 al folio 14 y siguientes del tomo 8 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, quedó constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada con las siguientes bases: A) Denominación: Reximport, Ltda.; B) Socios: Leandro S. Mendaro, Néstor Piñón Morandi, Arturo G. Piñón Morandi, Julio C. Rabellino, Héctor E. Pagani, Raúl Sabarís, Armando Félix Barabino, Jaime Cardoso Saavedra, Arnoldo Borrás Morató; C) Objeto: Representaciones, exportaciones e importaciones en general; D) Domicilio social: sede actual en Montevideo, Cerrito 597; E) Plazo: 3 años, a partir del 22 de Diciembre del corriente año, prorrogándose por trienios si los socios no manifiestan lo contrario; F) Capital: $ 27.000.00, aportado por partes iguales entre los socios; G) Ganancias y pérdidas: Proporcionales al capital aportado; H) Reserva: El 5 o|o hasta el 50 o|o del capital; I) Administración: A cargo de un Directorio de 5 miembros, renovable anualmente. Uso de la firma: Presidente y Secretario o uno de éstos y gerente. El primer Directorio está constituído por Leandro S. Mendaro, como Presidente; Arnoldo Borrás Morató, como Secretario, y Armando Félix Barabino, Jaime Cardoso Saavedra y Raúl Sabarís, como vocales. El gerente es el señor Héctor E. Pagani. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943.

$21.00 Dic.30-13393-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Cándido M. Nieves ha prometido vender a don ALBERTO FABRE el comercio que en el ramo de carpintería y herrería tiene establecido en esta ciudad, en la calle Carabajal entre las de Rodó y Aníbal del Campo, y que gira bajo el nombre "Carpintería y Herrería Birriel". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Rodó número 581 (escribanía Perdomo), con los justificativos de sus créditos. — Minas, Diciembre 9 de 1943. — Cándido M. Nieves. — Alberto L. Fabre.

$14.30 Dic.15-12804-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la fabricación de artículos de cueros y ramas anexas, que gira en esta plaza bajo la razón social de FELDSZTAIN y BOUBETTA. El nombrado en primer término se hace cargo del activo, con excepciones, y del pasivo total. La socia señora Isolina Boubetta de Budelli se retira de la sociedad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribanía del señor Felipe Alberto Casao, calle Buenos Aires número 446. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Mauricio Feldsztain. — Isolina Boubetta de Budelli.

$14.20 Dic.17-12868-v.en.5.

TARANCO Y COMPAÑIA S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad resolvió el reparto del dividendo correspondiente al ejercicio 1942|1943. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Sociedad, calle Paraguay número 2253. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943.

$3.90 Dic.29-13353-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JULIAN ARIGON el almacén y bar sito en José B. Freire 199, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene Centro Comercial La Amistad. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Modesto Trinidad.

$5.30 Dic.16-12850-v.en.4.

ULTRAMARES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Ultramares", S. A., para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de Enero próximo a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al sexto ejercicio social; 2.o Elección de nuevo Directorio; y 3.o Adquisición de bienes inmuebles.

Se hace constar que para tratar el asunto número 3, que figura en la orden del día, se requiere un quórum especial del 75 o|o del capital social (artículo 20 de los estatutos). Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 6 de Enero próximo. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943.

$12.10 Dic.27-13294-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores VILA y ACOSTA la panadería y fábrica de hielo instalada en la calle W. Beltrán 662, de la ciudad de Minas, y que los acreedores deben presentarse con los justificativos en casa del escribano A. Tarocco, calle Sarandí 430 (Montevideo). Dando cumplimiento a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación por el término de treinta días. — Francisco Silva. — Sandalio Arca.

$11.20 Dic.13-12743-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la venta al señor Jesús T. Roig, del comercio de almacén camino Corrales 4062. Queda a cargo del activo y pasivo MACRINA M. ROIG. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Macrina M. Roig. — Jesús Roig.

$7.60 Dic.16-12830-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Fco. ALVAREZ DIAZ y NEPOMUCENO D. SOSA el café y bar camino Maldonado 6059. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Arnaldo Panizza. — Faustino Avarez Díaz. — Nepomuceno D. Sosa.

$8.20 Dic.13-12748-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CANDIDO PINEDO el giro comercial que tengo establecido en esta ciudad, en la esquina de las calles 25 de Mayo y Florencio Sánchez, en los ramos de tienda, zapatería, ferretería y anexos. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el local ocupado por el indicado giro comercial, a fin de hacerlos efectivos. — Melo, Diciembre 6 de 1943. — Justino Araújo.

$13.70 Dic.13-12710-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

H prometido vender a la señorita MARIA ROSALIA MOREIRA mi comercio ubicado en la avenida 18 de Julio número 2067, de esta ciudad, en los ramos de mercería y artículos para bebés. Los acreedores deben concurrir a la escribanía Pagouapé, 25 de Mayo número 591. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Irma Haydée Sampietro.

$7.70 Dic.20-12995-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE NOYA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Wáshington 300. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1943. — Por Sucesión José Francisco Diez: Julia Romaña de Diez.

$6.70 Dic.20-12991-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOKL y SOFFER, con sede Andes 1219, han disuelto la sociedad, quedando con el activo y pasivo el señor Jokl. Los acreedores deben presentarse en la sede. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Hugo Soffer. — Pablo Jokl

$4.90 Dic.18-12967-v.en.7.

BAR VENDIDO

Basilio Babluk prometió vender a FRANCISCO CASTRO el bar calle San Martín número 2502. Acreedores ocurrir a escribanía Saralegui, 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.

$4.00 Dic.18-12961-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del escritorio comercial "Volpi" [illegible] hemos prometido vender a don BERNARDO PEREIRA FERNANDEZ el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Artigas esquina Washington Beltrán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Salto, Diciembre 1.o de 1943. — Suc. Pedro Lafón. — Bernardo Pereira Fernández

$16.00 Dic.13-12774-v.en.7.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta mi negocio de carnicería "tipo modelo" establecido en la avenida Millán 2171. En consecuencia quienes se consideren mis acreedores deberán concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, Juan C. Gómez número 1434, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. —Luis Canto.

$8.80 Dic.21-13038-v.en.10.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general, que habiendo la Sociedad Molinari Hermanos prometido vender a la sociedad ELABORADORA NACIONAL DE CUEROS el negocio de curtiembre situado en las calles Yandinoca esquina Santa Lucía, en este Departamento, se cita a los acreedores de dicha firma Molinari Hermanos, compuesta por los señores Dante y Ferruccio Molinari para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Molinari Hermanos.

$11 40 Dic.20-13020-v.en.10.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta mi negocio de carnicería tipo "Modelo y Fábrica de productos porcinos" establecidos en la finca número 4251 de la calle Máximo Gómez. En consecuencia quienes se consideren mis acreedores deberán concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, Juan C. Gómez número 1434, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Armando Aurrecochea.

$9.70 Dic.21-13039-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a doña MAGDALENA URRUTY DE PATIÑO y a don DIEGO O'NEIL el comercio que en el ramo de hotel y bajo el nombre de "Hotel Select" gira en esta plaza, en la calle Lázaro Gadea número novecientos veintiuno, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal en el mismo comercio, con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Juan Guido Peluffo.

$12.50 Dic.16-12847-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor GUSTAVO B. MORATORIO el almacén A. Díaz 1269. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — María R. de Castelau. — Gustavo B. Moratorio.

$5.80 Dic.28-13246-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he clausurado el negocio que en el ramo de almacén tenía establecido en el "Sarandí del Consejo", 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Todos los que tengan asuntos pendientes pueden dirigirse dentro de treinta días al subscripto en el mismo domicilio. — Castillos, Diciembre 1.o de 1943. — Rómulo Prieto.

$7.75 Dic.28-13327-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Antonio M. Blanco (Convención 1488) prometí vender a PABLO CORREA, la provisión de comestibles sita en calle Mariano Sagasta número 75. Acreedores al comercio citado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Adolfo López. — Pablo Correa.

$5.80 Dic.29-13264-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales Pedro, Juan y Francisco Barone comunican al comercio y al público en general que han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída, para la explotación del comercio que en el ramo de almacén y provisión, tenían en la calle Maldonado 1050, con la denominación de provisión "La Fortuna". El señor JUAN BARONE queda a cargo de dicho comercio y toma por su cuenta el activo y pasivo social. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Juan Barone. — Pedro Barone. — Francisco Barone.

$11.00 Dic.29-13349-v.en.17.

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que don José Mourelle ha prometido vender a doña JULIA BARREIRO, casada con don Marcos Cetinich, la casa de comercio que se encuentra instalada en la casa número 2065 de la avenida San Martín de esta ciudad y que bajo la denominación de "España" gira en el ramo de "panadería y confitería", notificándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Etchemendy Denons, casa número 1341 de la calle Mercedes de esta ciudad, pudiendo hacerlo todos los días desde las 13 horas hasta las 13 horas y 45 minutos. — Julia B. de Cetinich. — José Mourelle. — Marcos Cetinich

$16.90 Dic.29-13260-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí número 450, prometí vender al señor Juan C. Díaz, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y lechería ubicada en esta ciudad calle Juan M. Blanes número 1215 bis. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Filomena Siste de Pohl. — Juan C. Díaz. — Manuel C. Catañy, escribano.

$10.00 Dic.29-13352-v.en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Orlando Firpo, he adquirido de don Luis Arribarrouy, de doña Marcelina Arribarrouy de Hernández y de doña María Leticia Arribarrouy de Martínez las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad Viuda de Souberbielle e Hijo, instalada en la calle Barros Arana número 5481, de este Departamento, en el ramo de curtiduría, de la que yo también soy copropietario. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Nelson Souberbielle.

$11.50 Dic.30-13411-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José M. Dorado avisa a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que prometió en venta a su hijo JOSE M. DORADO (hijo), la peluquería, sita en la ciudad de Durazno, Santiago Vázquez número 680. — Durazno, Diciembre 20 de 1943. — José M. Dorado.

$8.00 Dic.29-13377-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ROMEO TAIBO, café, bar y billar, calle Raffo número 749, donde concurrirán los acreedores. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Romeo Taibo. — Manuel Castiñeiras.

$3.70 Dic.29-13252-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Juan Gugie ha prometido vender a don AGOP APRAHAMIAN TUMANIAN el negocio de carnicería que tiene en la calle Plutarco número 4039 (bis), haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, en donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Enero 2 de 1944. — Juan Gugie. — Agop Aprahamian Tumanian.

$8.30 Dic.27-13191-v.en.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

SUBAK y MAYER, con sede en 18 de Julio 1911, ha disuelto la sociedad, quedando con el activo y pasivo el señor Mayer. Los acreedores deben presentarse en la sede. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Félix Sübak. — Gustav Mayer.

$4.70 Dic.24-13139-v.en.12.

CARNICERIA VENDIDA

Doña Adoración Muniz de Domínguez prometió vender a don VENANCIO MOREIRA CASAS la carnicería calle Gil número 1044. Acreedores a la escribanía Saralegui, 25 de Mayo número 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Dic.27-13202-v.en.15.

ALMACEN VENDIDO

Por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, he contratado vender a MARIO INZAUSTI el almacén de comestibles Rivera 2783, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Manuel García.

$5.00 Dic.27-13171-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Tessore y Vidal avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904), que cesan en el arrendamiento del café y bar de la Plaza Libertad 1326, haciéndose cargo nuevamente del comercio su propietario señor FRANCISCO TURNES. Acreedores presentarse en "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Alfredo Tessore. — José Vidal.

$7.20 Dic.24-13137-v.en.12.

"URUMET LIMITADA"

Se hace saber al comercio y público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Urumet Limitada" (Sociedad Uruguaya de Metales de Responsabilidad Limitada), con un capital de $ 10.000.00, aportado por partes iguales entre los socios: doctor RODOLFO MEZZERA ALVAREZ y ALEJANDRO E. MAC GREGOR. Se dedicará a la importación, exportación, representaciones y comercio internacional de metales, minerales, productos químicos y mercaderías en general, pudiendo hacer toda clase de explotaciones industriales y comerciales. Tendrá su domicilio principal en Montevideo, y una duración de diez años. La administración de la sociedad estará a cargo del señor Ernesto Rudzislawski, quien la ejercerá con las más amplias facultades. Además contiene el contrato las previsiones sobre reuniones de asambleas y demás, todo lo que resulta más ampliamente del contrato autorizado el 17 de Diciembre corriente por el escribano Walter I. Arévalo, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 2 al folio 8 vuelto y siguientes del tomo 8.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.

$15.40 Dic.29-13258-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JUAN GIOACHINI la bodega y granja denominada "Minuano", ubicada en Minuano, 14.a sección de Colonia. Los acreedores deberán presentarse en dicho establecimiento, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Minuano, Diciembre 15 de 1943. — A ruego de don Nicolás Gioachini, por no saber firmar: R. Atilio de Vega.

$7.50 Dic.22-13078-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Cerro del Ombú, bajo la razón de "Mirazón y Bottini", y que se ha hecho cargo del activo y pasivo del referido negocio el socio don "SATURNINO BOTTINI" ante quien deben presentarse los que se consideren acreedores, dentro del término que marca la ley. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1943. — Ciriaco Mirazón. — Saturnino Bottini.

$12.10 Dic.29-13374-v.en.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano don Nelson Raúl Risso, fué disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la razón de "AMBROIS y COMPAÑIA", en los ramos de importadores de automóviles y fábrica de carrocerías, con sede en la calle Piedras número 704, habiéndose hecho cargo exclusivo, desde esta fecha, de su activo y pasivo, el socio don Benigno Ambrois. Los acreedores presentarán sus créditos dentro del término legal en la sede de dicho establecimiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Benigno Ambrois. — Manuel Ambrois. — José Ambrois.

$11.40 Dic.23-13136-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a LEMEL WEITZENFELD el negocio de provisión y verduras, sito en Canelones número 2267, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten en la calle Sarandí 460 (escribanía Viapiana). — Jesús Gil.

$5.60 Dic.23-13135-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en ramos generales gira en esta plaza bajo la razón de "GONZALEZ y JORGE", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Wáshington González Toriño, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en el local comercial dentro del plazo de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1943. — Wáshington González Toriño. — Aramis Jorge.

$8.70 Dic.23-13129-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "Lorenzo Buschiazzo e Hijo" prometió vender a don DOMINGO LEONIDAS SILVA la ferretería y bazar sito en esta ciudad, Uruguay 1043. Los acreedores deben presentarse a ese domicilio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Lorenzo Buschiazzo e Hijo. — Domingo L. Silva.

$6.50 Dic.23-13115-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido al señor IGNACIO ENRIQUE EZEIZA el almacén y bar en el camino Carrasco 4665, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Juan F. Gazzo.

$4.00 Dic.23-13113-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contratamos vender a JOSE MIGUELEZ el almacén y despacho de bebidas establecido en avenida Garzón 1602. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1943. — Joaquín Alonso. — Félix Bardanca.

$4.90 Dic.23-13124-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contratamos vender a OSCAR BRUS el almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Rivera 2902. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Manuel Barreiro y Manuel Martínez.

$5.30 Dic.23-13125-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contraté vender a MARCELINO MARTINEZ la la mitad proindivisa de mi casa de comercio, café y bar, establecido en Maldonado número 1898. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1943. — Francisco Felpeto. — Marcelino Alvarez.

$5.60 Dic.23-13126-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto separarme de mis socios MANUEL VAZQUEZ GOMEZ, CRISTOBAL SERRA FERNANDEZ y JOSE PUÑAL GARCIA, de la fábrica de dulces y demás calle Ródano número 3379, emplazo a los que se consideren acreedores, a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — Eduardo Paradela López. (Escribanía Domínguez, 18 de Julio número 1578).

$5.90 Dic.22-13085-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha disuelto la sociedad GRASSI y DI MARCO con domicilio en la calle Juan José Quesada 3823, separándose de ella el socio señor Mario Di Marco y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Eugenio Grassi, a cuyo nombre girará en adelante la empresa de la referencia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943.

$11.00 Dic.22-13077-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a DOMINGO CIMINO y CANDIDA LUJAN, el café y bar calle Yaguarón números 1764 y 1766, de esta Capital, emplazo a los acreedores e interesados por el término legal. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — Cayetano Carpio. (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578).

$5.00 Dic.22-13084-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don PEDRO ADRIAN MALO la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar tenía establecida en Verdún, 1.a sección de este Departamento, que primeramente giró con la firma Isidro M. Pereira y Compañía y que actualmente giraba con la de Conrado J. Dartayete. El adquirente no se hace cargo de deuda alguna y los acreedores deberán presentar sus comprobantes en el término legal en la calle 25 de Mayo 595, de la ciudad de Minas (escribanía Arrilivia). — Minas, Diciembre 14 de 1943. — Conrado J. Dartayeté. — Pedro Adrián Malo.

$13.50 Dic.22-13080-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales que hubiere lugar se pone en conocimiento del público y del comercio que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "DELGADO y CAFFERINI", en el ramo de taller de planchados, con domicilio en la calle Sierra número 1660, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Julio Cafferini. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Julio Cafferini. — Juan Carlos Delgado.

$9.00 Dic.17-12915-v.en.5

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial de responsabilidad limitada que en el ramo de acopio, compra y venta de productos agrícolas e industriales de todo género tenemos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón social de "J. P. BIDEGAIN LISTUR, LIMITADA". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, llamando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al escritorio de Eduardo M. Piazze, avenida Grito de Asencio esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, a los efectos correspondientes. — Dolores, Diciembre 17 de 1943. — "Manuel Suárez y Compañía". — Manuel Suárez. — Ignacio Fernández. — Juan Pedro Bidegain Listur.

$22.00 Dic.11-13101-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores JOSE JUAN y VICENTE LOPEZ, la carnicería de mi propiedad, establecida en la calle Cerro Largo 764 (bis), de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en dicho establecimiento dentro de treinta días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Mario Roytman.

$9.40 Dic.17-12912-v.en.5.

CLAUSURA DE COMERCIO

Avisamos al comercio y público en general que clausuramos la casa comercial que en los ramos de almacén, tienda y ferretería tenemos establecida en Las Cañas, 5.a sección judicial de Tacuarembó, y hemos disuelto la sociedad. Los acreedores pueden presentarse con sus respectivos créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre hacemos la presente publicación. — Las Cañas, Diciembre 1.o de 1943. — José Luis Da Silva y Compañía.

$9.20 Dic.13-12782-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Domínguez y Cancela avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su café y bar avenida 18 de Julio 1803, a los señores PAZO y DOMINGUEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 635. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Máximo Domínguez. — Francisco Cancela. — Santiago Pazo.

$7.10 Dic.17-12895-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que disolvimos la sociedad "BARIZO y COMPAÑIA", constituída para la explotación de la panadería "Laurito", sita en la calle Florencio Varela 3790, prometiendo el socio José Francisco Barizo vender su parte al consocio Jesús Barizo, quien se hizo cargo el 1.o de Junio último. Los interesados deben presentarse en plazo legal en la escribanía Pablo Isetta, Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Jesús Barizo. — José Francisco Barizo.

$9.10 Dic.17-12882-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Quedó a cargo del activo y pasivo del "Lavadero Familiar", que giraba bajo la razón de "REINITZ y HEIMANN", en Minas 912, de esta ciudad de Montevideo. Publíquese y emplázanse sus acreedores. Presentarse en dicho local. Ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. —Hermann Heimann.

$6.40 Dic.21-13026-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la "Panadería La Llave", en calle 24 de Abril número 4678, a los señores DANIEL LOPEZ y JOSE FERNANDEZ. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse al escribano Tancredi, 25 de Mayo 555 (primer piso N). — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Manuel Feal.

$5.80 Dic.13-12718-v.en 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el 3 del corriente mes y año vendimos a la sociedad "GRAMON, SOCIEDAD ANONIMA GRANDES MOLINOS NACIONALES" el terreno con sus edificios y mejoras sito en esta ciudad, en la esquina de las calles Paysandú y Carlos P. Puig. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los acreedores de la sociedad "Juan Daniel Rostán e Hijos" para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal se presenten en Montevideo, en el estudio del escribano Fco. Javier Costa, calle Sarandí 335. — Dolores, Diciembre 9 de 1943. — Juan Daniel, Alfredo y Daniel Rostán.

$15.90 Dic.13-12772-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió parcialmente la sociedad "COMESAÑA e HIJO y Cía.", panadería "Al Tope", Lavalleja número 1308, continuando Adolfo Comesaña y Adolfo Comesaña (hijo), retirándose los herederos de Domingo Vila. Deben presentarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Comesaña e Hijo.

$5.70 Dic.13-12732-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don AURELIANO RODRIGUEZ MILHOMENS mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número s/n, esquina Independencia. Los que tengan créditos a cobrar deben presentar los justificativos de los mismos dentro del término de treinta días en el comercio que he prometido vender. — Pando, Diciembre 7 de 1943. — Criseldo Gutiérrez.

$9.50 Dic.13-12764-v.en 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores ANGEL LUIS ESTEVEZ OTERO e ISAAC YOHAI TOROS, que integran la sociedad comercial colectiva Estévez - Yohaí, mi casa de comercio que gira en el ramo de proveeduría marítima, descarga de carbón y otros anexos, instalada en esta ciudad, calle Colón número 1524, quienes serán mis sucesores y continuadores. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal o en su comercio. — Antonio B. Macrés. — Luis Estévez Otero. — Isaac Yohaí.

$14.00 Dic.13-12782-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor ARMENAK A. S. S-KHURLOPIAN la tienda y mercería sita en Comercio 2102, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene Centro Comercial "La Amistad". — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — J. S-Khurlopian. — A. Poladian.

$5.80 Dic.13-12773-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707, teléfono 8 - 88 - 89. Interviene en la venta de la peluquería sita en Yatay 1437, del señor ANDRES SENLLE. Acreedores presentarse en las citadas oficinas.

$4.10 Dic.13-12759-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ANTONIO BALDOMIR y JOSE MARIA RAMA la tercera parte indivisa que me corresponde conjuntamente con aquéllos en el negocio de panadería denominado "Panadería Viguesa", ubicada en la calle Santiago de Chile número 1006, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días, concurran con los justificativos de sus créditos al domicilio del mismo a percibir su importe. — Antonio Trigo.

$13.70 Dic.13-12780-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor RICARDO BERTOLOTTI LANZ la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar gira en esta plaza, en la calle Treinta y Tres número 592, bajo la denominación de Vera Hermanos, debiendo los interesados presentarse en ella dentro del término legal a la escribanía Astorga. — Canelones, Diciembre 6 de 1943. — Hindemburg Vera.

$9.30 Dic.15-12805-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a MIGUEL ANGEL BALBOA el comercio de lechería y provisión, con asiento en esta Capital, calle Médanos número 1655. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía Berenguer, Constituyente número 1693, en el plazo de treinta días. — Chaim Jaffe.

$8.70 Dic.13-12766-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a ADOLFO y FERNANDO G. DALGALARRONDO mi café y bar "Libertad", situado en el pueblo Libertad (San José). Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Libertad, Diciembre 7 de 1943. — Pedro Reyes (hijo).

$6.20 Dic.13-12724-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor RAUL VIOLA la barraca de carbón y leña sita en la calle Carlos de la Vega 4232. Acreedores presentarse en oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Ferrero y Bonapelch. — Raúl Viola.

$7.90 Dic.13-12760-v.en.3.

QUESERIAS DEL URUGUAY, S. A.

EMISION DE ACCIONES

El Directorio de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 6.o de sus estatutos, resolvió en su sesión del día 27 del corriente, emitir $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) de acciones para ser colocadas entre los actuales tenedores, en proporción al número de acciones que posean, las que será indispensable presentar, a los efectos del registro, en el acto de la subscripción.

Las solicitudes deberán formularse dentro del plazo improrrogable de quince días, a partir de la fecha, de las horas 10 a 12 y 15 a 18, en los escritorios de la Sociedad, calle Libres 1460. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — La Secretaría.

$7.10 Dic.31-13427-v.en.4.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Sarkis Azedian ha prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de zapatería y anexos está instalado en la avenida San Martín número 2636. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio mencionada, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Sarkis Azedian.

$9.30 Dic.13-12751-v.en.3.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 13

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir aceite de maní o girasol en botellas, aceite mezcla de oliva y de maní o girasol en botellas o en latas de 2 litros, alpargatas loneta color yerba mate y color azul, azúcar molida, cigarrillos tabaco rubio, cigarrillos tabaco común, café molido en tarros de 1 y de 1|2 kilo, fideos especiales en paquetes de 1 kilo, harina especial sacos 70 kilos, harina especial bolsitas 5 kilos, jabones de tocador, jabones de creolina, jabón común, mostaza Savora o similar, papel de estraza tamaño grande, papel higiénico, vino tinto en damajuanas de 5 y 10 litros, verba mate en barricas, yerba mate en paquetes de 1 kilo, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943.

(Cuenta corriente) En.3-13446-v.en:14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Sala y Guardia del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Colonia Saint Bois (méritos).

Médico Ayudante del Servicio de Fisicoterapia del Hospital Pereira - Rossell (oposición).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Yacaré (méritos).

El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Los interesados deberán presentar las solicitudes en la precitada oficina hasta el día 2 de Febrero de 1944 a la hora 12. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943.

(Cuenta corriente) En.3-13463-v.en.7.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado para niño y niña y lienzo liso para ropa interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Inspección de Suministros de la Institución, calle Yaguarón número 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría Central del Consejo, calle 25 de Mayo número 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el lunes 10 de Enero de 1944 en las horas que se establecen:

Calzado: hora 10.

Lienzo: hora 10 y 30.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943.

(Cuenta corriente) En.3-13479-v.en.8.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACIONES

Se llama a las siguientes licitaciones para los suministros que se indican más abajo, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso):

Licitación número 157. — Estopas de algodón y trapos viejos para limpieza. Apertura: 13 de Enero de 1944 a las 10 horas.

Licitación número 158. — Palas anchas. Apertura: 16 de Febrero de 1944 a las 11 horas.

Licitación número 159. — Lamparillas eléctricas. Apertura: 24 de Febrero de 1944 a las 10 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días y las horas indicadas más arriba. — Montevideo, Diciembre de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.3-13476-v.en.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41468. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Roberto Mitnik, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (únicamente creas y madrases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.90 En.31-13459-v.en.14.

ACTA N.o 41430. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Con esta fecha Bernardo C. Serventich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BES", para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.00 En.3-13464-v.en.14.

ACTA N.o 41473. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Pescetto, Colombo y Compañía, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 11.a, 12.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.10 En.3-13450-v.en.14.

ACTA N.o 41474. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — Con esta fecha José Antonio Draper Casal, en nombre de la firma Héctor G. Baglietto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.3-13457-v.en.14.

ACTA N.o 41460. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Marques Rubio y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CAA - YERII", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.60 En.3-13455-v.en.14.

ACTA N.o 41466. — Montevideo, Diciembre de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por The Gruen Watch Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.30 En.3-13449-v.en.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículos debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Enero 3 de 1944

4.a Sección

MARCIAL DOMINGO RIVAS, 42 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado San José 1013, y MARIA EMILIA, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1027.

LUIS GREGORIO ALDINI, 50 años, divorciado, ingeniero civil, argentino, domiciliado en el Palacio Salvo, y JUANA SIERRA, 37 años, soltera, española, domiciliada en el Palacio Salvo.

7.a Sección

HECTOR CONCA, 53 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Colonia 1524, y AIDA ANGELA MARIA ROSSI FIRPI, 43 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Colonia 1524.

8.a Sección

ELIAS JOSE MINATTA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Martín García 1397, y MARTHA IDA MOURET, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1127.

12.a Sección

PASCUAL MASTROGIOVANNI, 51 años, soltero, molinero, italiano, domiciliado Colorado 2229, y ELIDA BONILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2229.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 3285, y MARIA ESTER CARLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1870.

ANACLETO VALENTIN SUAREZ, 22 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Caraguatay 2117, y OSVALDA HAYDEE CASTILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1661.

15.a Sección

JOSE MARIA OLIVIERI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1271, y MARIA EMILIA MALVIS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 1994.

$2.00 Pip.-v.en.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FAUSTO MENENDEZ y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de don José Menéndez con doña Justiniana Lorenza Sosa y la de defunción de doña Justiniana Sosa, pues donde en ambas figura el apellido del esposo, en la primera como "Melendre" y en la segunda como "Méndez" debe decir "Menéndez"; también en la segunda partida mencionada, donde el nombre de la causante figura como "Justina" y donde uno de sus hijos figura como "Emiterio" debe decir, a lo primero, "Justiniana" y, a lo otro, "Melitón", y donde se nombra como hijo a Serafín, este nombre debe ser suprimido. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.30 En.3-13458-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SCARPENTI y ROSA FREGOSI DE SCARPENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.90 En.3-13480-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DELGADO DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.70 En.3-13481-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GARIBALDI JOSE DEVINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 En.3-13456-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA VENDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 En.3-13460-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ROSTAN y MARIA MAGDALENA MAURIN DE ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.3-13465-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAROLINA FAVEIRO SCALLA o FABEIRO ESCALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Y habilítase el feriado próximo al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 17 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.3-13466-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Pooli Eugenio contra Sucesores de JUAN DASATTI. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos de Juan Dasatti o sus sucesores a cualquier título, en el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que contenga, ubicada en el paraje Juan González, de esta Sección, empadronada con el número 4720, con una superficie de 2 hectáreas 6703 metros y que linda: al Sur, con carretera departamental Carmelo - Colonia; al Norte y Este, con Antonio Pescetto, y al Oeste, con Juan Gregorini. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial. — Carmelo, Diciembre 23 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$21.10 En.3-13453-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO CONTI y MARIA DE LOS ANGELES o ANGELA CASAS DE CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilítose la próxima feria judicial. — Carmelo, Diciembre 23 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$5.90 En.3-13454-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión ESTEFANIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Para la publicación de este edicto, se declaró habilitada la feria judicial. — Durazno, Diciembre 23 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 En.3-13474-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LEONOR PEREIRA NUÑEZ DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 23 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.3-13469-v.en.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.3-13470-v.en.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA MARIA PALERMO DE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.3-13471-v.en.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña CORINA TEJEIRA y de don HONORATO CURBELO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1943. —

$6.00 En.3-13472-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con BALDOMERO HERNANDEZ. Medidas preparatorias" (Lo. 10. Fo. 590. N.o 232), se cita y emplaza a los herederos de doña María Peraza de Hernández, llamados Justiniano, Emilia, Alfredo y María Delia Hernández Peraza y a los esposos de las nombradas señoras, don Pedro Casas y don Agustín Calandria, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 10 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$10.00 En.3-13451-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a Braulia Molina, sus sucesores o a los que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 98, de esta ciudad, empadronada antes con el número 1706, hoy con el número 1145, que linda: al Norte, Sucesión Jacinto Gadea; al Sur, Isabel O. de Oliveras; al Este, calle Juan Spikerman, y al Oeste, Martiniano Sosa, Lino Martínez y Luis Miraballes. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos del emplazamiento y su publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) En.3-13477-v.en.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MANUELA G. DE SOSA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Manuela G. de Sosa, sus sucesores o a los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 82, de esta ciudad, empadronada antes con el número 1680, hoy con el número 924, y, según informes, linda: al Norte, calle Jacinto Trápani; al Sur, Bonifacio Nietto; al Este, Delia Castano, y al Oeste, Manuel M. Acosta y Domingo Per-

digón. A los efectos de este emplazamiento se habilitó el feriado mayor próximo. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1943. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) En.3-13478-v.en.20.

ALARICO MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "Banco República (Sucursal Melo) contra Sucesión MANUEL VIERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Febrero de 1944, a las 10 horas, en las puertas de es este Juzgado, se procederá por el martillero don Alarico Muñoz, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble y sus anexos: Un terreno empadronado con el número 2621, situado en el barrio Luis P. García, del ejido de esta ciudad, que consta de seiscientos treinta y un metros cuarenta y cuatro decímetros de superficie, cuyos límites son: por el Norte, 18 metros 4 centímetros, con el solar número 10; por el este, 34 metros 49 centímetros, con el solar 6; por el Sur, 12 metros de frente a la calle número 3, y por el Oeste, 35 metros 67 centímetros, con el solar número 9. Se previene que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$27.70 En.3-13452-v.en.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 6.o del decreto-ley número 8992, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Ernesto Roland, el 15 de Diciembre de 1943 quedó constituída la sociedad comercial "BENECH Y COMPAÑIA LIMITADA", que integran los señores Eduardo A. Benech, Edison I. Hill, Raúl Clark, Damián Costa, Francisco Scanavino y Jorge W. Hill. El objeto de la sociedad es: A) Continuar los negocios de explotación de acondicionamiento de aire, refrigeración, hornos incineradores, industriales y afines que eran objeto de la sociedad "Benech y Compañía"; B) La adquisición o enajenación de bienes inmuebles o muebles vinculados directa o indirectamente a las operaciones sociales, constitución de hipotecas, prendas o anticresis sobre los mismos y, en general, la participación en todas las operaciones que puedan favorecer el desarrollo de los negocios sociales. Su domicilio es en Cerrito 455, de esta Capital. Su capital es de $ 50.000.00, dividido en 100 partes de 500 pesos cada una y ha sido integrado así: los señores Eduardo A. Benech, Edison I. Hill, Raúl Clark, Damián Costa y Dionisio Francisco Scanavido, aportaron con las garantías de derecho, las máquinas, útiles, muebles, mercaderías, créditos a cobrar (cuyos quebrantos serán de su exclusivo cargo), derecho de llave no se avaluó a los efectos de ese traspaso y demás que constituía el activo de la sociedad Benech y Compañía, según balance. De ese capital corresponde a Eduardo A. Benech, $ 11.500.00; a Edison I. Hill, $ 7.500.00; a Raúl Clark, $ 11.500.00; a Damián Costa, $ 11.500.00, y a Dionisio Francisco Scanavino, $ 3.000.00. El socio Jorge W. Hill aportó su crédito por $ 5.000.00, por el cual era acreedor de la sociedad Benech y Compañía, según el balance expresado. Semestralmente se celebrará una asamblea ordinaria, celebrándose extraordinarias siempre que el Directorio lo considere necesario. Los balances se practicarán anualmente, al finalizar cada ejercicio, que termina el 30 de Setiembre de cada año. La administración la ejerce Eduardo A. Benech. El plazo vence el primero de Octubre de 1948, prorrogándose de dos en dos años más si no se manifiesta deseo de disolverla. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 1 al folio 1 del tomo 8.o de Contratos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1943. — Eduardo A. Benech. — Por Edison I. Hill: Eduardo A. Benech. — Raúl Clark. — Damián Costa. — Dionisio Francisco Scanavino.
$33.50 En.3-13468-v.en.14.

MOLINOS SAN JOSE, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 inciso B) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día lunes 10 de Enero de 1944 a la hora 17, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle 18 de Julio número 573, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Informe del Síndico; 3.o Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1943; 4.o Elección de dos titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio por el período 1944 - 1945 y designación de Síndico titular y dos suplentes para el mismo período; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: A) Que por ser ésta la segunda convocatoria la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 35 inciso final; B) Que son válidas las inscripciones registradas para la primera convocatoria y que los que no lo hubieren hecho entonces pueden inscribirse hasta el día 5 de Enero de 1944 en las oficinas de la Sociedad o en el Centro Comercial e Industrial de San José, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas; C) Que al inscribirse debe el accionista depositar sus acciones o presentar un certificado de depósito bancario, según lo prescribe el decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de Julio de 1943. — San José, Diciembre 29 de 1943. — Andrés Ruiz (hijo), Presidente. — Amadeo J. Arosteguy, Secretario.
$4.40 En.3-13462-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que según escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Ernesto Roland, el quince del corriente ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de BENECH Y COMPAÑIA, con domicilio en Cerrito 455, en los ramos de acondicionamiento de aire, refrigeración, hornos incineradores, industriales y afines, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la sociedad Benech y Compañía Limitada, que se constituyó en el mismo acto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1943. — Eduardo A. Benech. — Por Edison I. Hill: Eduardo A. Benech. — Raúl Clark. — Damián Costa. — Dionisio Francisco Scanavino.
$15.60 En.3-13467-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores ANTONIO ESTRADAS y MIGUEL FERRER la mitad nidivisa que me pertenece en el establecimiento comercial de café, bar y anexos, ubicado en la calle Ramón Cáceres número 455, esquina Doctor Pena número 4108. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el comercio referido. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Héctor Delfino.
$11.40 En.3-13461-v.en.22.

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO AL 31 DE JULIO DE 1943

DEBITOS

	Total	Total general
Activo fijo:		
Terrenos	$ 2.451.597.40	
Muebles	" 262.483.48	
Edificios	" 5.726.951.79	
Maquinarias	" 5.745.109.31	
Redes y accesorios	" 14.228.443.61	
Medios de locomoción	" 102.196.46	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 890.393.88	$ 29.407.175.93
Activo circulante:		
Materiales en almacenes	$ 5.242.000.82	
Personal y suministro para trabajos en ejecución	" 848.648.83	
Personal y materiales para instalaciones interiores	" 59.018.59	
Subcomisión Estudio de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	" 152.805.82	
Subdivisión Obras del Río Negro	" 380.27	
Usina H. de Rincón del Bonete	" 3.594.18	
Talleres — Trabajos en ejecución al 31-12-942	" 191.439.93	
Geología y Minas	" 2.201.726.18	
Ampliaciones	" 557.172.45	" 9.256.787.07
Activo disponible:		
Cajas	$ 342.670.30	
Valores propiedad de la U. T. E. en custodia	" 11.273.75	
Bancos — Cuentas corrientes	" 88.620.99	" 442.565.04
Activo exigible y realizable:		
Servicio de Amortización de Deudas Usinas Eléctricas y Teléfonos	$ 431.65	
Valores en caución	" 1.867.100.00	
Valores en custodia propiedad de terceros a nuestra orden en garantía	" 172.541.00	

Garantías — Depósitos a nuestra orden	" 129.730.02	
Consignado para expropiaciones	" 26.976.14	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a nuestra orden	" 255.482.61	
Varios deudores — Particulares	" 1.884.124.95	
Varios deudores — Oficiales	" 1.144.437.14	
Varios deudores — Poder Ejecutivo decreto-ley 4 de Diciembre de 1942	" 907.134.47	
Varios deudores — Intendencia Municipal	" 1.291.008.78	
Varios deudores — Cuentas especiales	" 2.975.13	
Cuotas anticipadas para materiales contratados	" 46.367.67	
Banco de la República — Cuenta Intendencia Municipal	" 16.919.85	
Fondo de auxilio al personal	" 9.059.70	" 7.774.289.11

Activo nominal en suspenso:

Déficit en suspenso de usinas del interior	$ 2.994.792.06	
Cambios contratados a disponer	" 140.819.07	
Varios deudores — Cargos provisorios	" 782.013.01	
Diferencias a liquidar por cotizaciones títulos deudas	" 851.987.75	" 4.769.611.89

Cuentas de afectación de utilidades:

Intereses sobre pagos diferidos	$ 5.385.96	
Servicio intereses de deudas	" 302.141.80	
Intereses sobre créditos suplementarios	" 65.967.94	
Ley 21 de Octubre de 1912	" 198.333.34	
Ley 28 de Abril de 1939	" 58.333.34	
Ley 5 de Abril de 1934 — Subvenciones	" 16.683.34	
Servicio de amortización de Deuda Usinas Eléctricas — Cuenta diferencia	" 8.697.93	" 655.533.55

Cuentas de explotación—Cargos e inversiones:

Gastos de ejercicio de Usinas	$ 10.658.025.22	
Gastos de ejercicio de Teléfonos	" 706.081.67	" 11.364.106.89
		$ 63.670.069.58

CREDITOS

Obligaciones generales:

Materiales de terceros en nuestro poder	$ 5.079.72	
Bancos — Cuentas corrientes	" 304.149.14	
Subsidios por fallecimiento	" 29.105.99	
Retenciones sobre pagos a favor de institutos varios	" 176.703.69	
Varios acreedores	" 3.255.989.74	
Garantías	" 516.450.85	
Intendencias Municipales	" 36.919.85	
Intendencia Municipal — Ley 21 de Octubre de 1912	" 538.333.34	
Caja de Jubilaciones — Ley 5 de Agosto de 1933	" 676.949.00	
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939 (artículo 4.º)	" 8.333.34	
Rentas Generales — Ley número 9.341 (artículo 11)	" 16.383.34	
Rentas Generales — Ley 9 de Octubre de 1942	" 17.202.50	
Explotación Usina de Piriápolis	" 6.411.87	
Poder Ejecutivo — Serv. de Amortz. e Int. Deuda Usinas Eléctricas	" 269.053.75	
Poder Ejecutivo — Serv. de Amortz. e Int. Deuda Teléfonos	" 706.527.51	" 6.563.893 63

Obligaciones de financiación especial:

Varios acreedores Siemens y Halske A. G.	$ 151.062.85	
Banco República — Cuenta especial	" 1.333.987.74	
Bancos — Cuenta materiales	" 591.022.36	
Créditos a plazo fijo	" 412.500.00	" 2.488.572.95

Recursos legales a reintegrar:

Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$ 3.815.700.00	
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	" 10.284.250.00	" 14.098.950.00

Pasivo nominal en suspenso:

Utilidades en suspenso de usinas del interior	$ 936.549.41	
Liquidación en suspenso de usinas del interior	" 2.058.242.65	
Divisas contratadas	" 140.819.07	
Contribución de terceros a liquidar	" 782.013.01	
Fondos destinados	" 856.12	" 3.918.480.26

Cuentas de explotación—Proventos:

Créditos de ejercicio de Usinas	$ 9.497.372.21	
Créditos de ejercicio de Teléfonos	" 1.830.897.25	" 11.328.270.46

Capital propio—Activo líquido:

Fondos de reserva	$ 2.632.169.94	
Utilidades acumuladas	" 22.638.732.34	" 25.270.902.28
		$ 63.670.069.58

Ing. SANTIAGO MAURI,
Presidente.

FEDERICO ELIAS DEVOTO,
Contador General.

Ing. JUAN BENTURA BORGARELLI,
Gerente Administrativo.

Cuenta corriente. — 13128.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de comerciantes en leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante la segunda quincena del mes de Noviembre de 1943, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente número 6425.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada), — 1.a infracción dentro del año. — Lorenzo Loinaz, Jaime Cibils 2830, $ 20.00; 326, Juan Rivero Cuareim 1113, $ 20.00; 147, Francisco López, Triunfo 4986, $ 20.00; 231, José Sánchez, Castillos 2671, $ 20.00; Omar Varela, León Pérez 3670, $ 20.00.

Infracción al artículo 11 Amp. (repartidor sin autorización). — 367, Santiago Iglesias, Olivos 1000, $ 10.00.

Infracción al artículo 12 (tambo no inscripto). — Lorenzo Loinaz, Jaime Cibils 2830, $ 10.00; Aniceto Astore, J. J. Rousseau 3320, $ 10.00; Roberto Mirambel, León Pérez 3670, $ 10.00; Oscar Mirambel, Juan Rosas 3928, $ 10.00.

Infracción al artículo 12 (despacho no inscripto). — José M. García 1948 (bis), $ 10.00.

Infracción al artículo 12 (reparto no autorizado). — 1788. Carlos de los Heros, Yaco 1450, $ 10.00; Omar Varela, León Pérez 3670, $ 10.00.

A los fines dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secretario.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 20 de Diciembre de 1943

María Carmen Pereira, oriental, 17 años, soltera, H. F. Ferreira.
Soledad Lema de Baldisera, española, 88 años, viuda, C. Miró 2566.
Armando Silva, oriental, 25 años, soltero, H. Pasteur.
Luis Militello, italiano, 54 años, casado, San Cortés 4675.
Rosa Draper de Armada, francesa, 65 años, viuda, G. José Villagrán 2696.
Román O. Velazco, oriental, 3 meses, Oficial 7 N.o 2254.
Mariano Miranda, oriental, 62 años, casado, H. Militar.
María Toledo, oriental, 26años, soltera, H. P. Rossell.
Orosimbo Quiroga, oriental, 65 años, casado casado, C. Saint Bois.
Carlos Ortiz, oriental, 5 años, C. Saint Bois.
Manuel Scanavino, italiano, 78 años, casado, A. L. P. del Campo.
Nelly Ferrando, oriental, 6 meses, H. P. Visca.
Diego Martínez, oriental, 30 años, soltero, H. F. Ferreira.
María Luisa Rodríguez de Bianchi, oriental, 19 años, casada, H. F. Ferreira.
José Alvarez, oriental, 58 años, viudo, H. Pasteur.
Teresa Zunino de Tessore, italiana, 81 años, viuda, Industria 3017.
Ramón Alfredo Blanco, oriental, 46 años, soltero, H. Pasteur.
Gerónimo Varela, oriental, 55 años, casado, Chaná 1811.
Lino Rodríguez Domínguez, español, 59 años, casado, Rivera 3529.
Mauricio Manuel Barreto, oriental, 2 meses, D. Costa 4362.
Dorotea Cornejo, oriental, 88 años, soltera, José Pedro Varela 3083.
Margarita Speranza, argentina, 32 años, soltera, C. Saint Bois.
Amancio Muñoz Almada, oriental, 53 años, viudo, H. Pasteur.
María Alviera de Alvariza, oriental, 64 años, viuda, Caramurues 1242.
Federico Dajas, oriental, 67 años, viudo, 8 de Octubre 3233.
Juan Carlos Castillo, oriental, 6 meses, H. P. Visca.
Fidela Paulatti, oriental, 70 años, soltera San Mateo S|n.
Susana Plachot, francesa, 85 años, soltera, A. Salvo 385.
Josefina Medina de Reyes, oriental, 56 años, viuda, Cairoli 2064.
Angela Piatti de Levero, italiana, 72 años, viuda, H. Maciel.
Alberto Posse Suárez, oriental, 20 años, soltero, F. Lavandeira 3297.
Juan Manuel Barrios, oriental, 57 años, casado, Araycuá 2181.
Florentino Silva, oriental, 36 años, soltero, H. Pasteur.
Marcelino Lausirica, español, 84 años, F. Gómez 950.

Día 21 de Diciembre de 1943

Armando Walter Olliviero, oriental, 3 años, H. P. Visca.
María González de De Angelis, oriental, 76 años, viuda, Guaviyú 2675.
Angel Fernández, español, 53 años, soltero, Corumbé 4071.
Pedro Bacigalupe, oriental, 59 años, casado, Ceibal 1672.
Cayetano Alberto Rettondo, oriental, 40 años, viudo, Gaboto 1680.
Eduardo Buffa, oriental, 68 años, casado, Arenal Grande 2625.
Ana María Barreto, oriental, 3 años, H. P. Rossell.
Teresa Delgado, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Matilde Cabrera, oriental, 70 años, soltera, H. Vilardebó.
Amelia Serrato de Surraco, oriental, 69 años, viuda, Feliciano Rodríguez 2759.
Juan Salvetti, italiano, 74 años, casado, Brandzen 1934.
Juan Bernardo Debenedetti, oriental, 80 años, casado, H. Pasteur.
María Barrios de Rada, oriental, 68 años, casada, Maratino 3175.
María Luisa Rodríguez de Bianchi, oriental, 19 años, casada, H. F. Ferreira.
Isabel Yolanda Pérez, oriental, 2 meses, Garzón 663.
Alfredo Rama Alvarez, oriental, 38 años, soltero, Uruguayana 3102.
Indalecia Hernández de Carelli, oriental, 89 años, viuda, J. Llupes 5874.
Ariel García, oriental, 9 meses, Ganchos 4138.
Manuela Rodríguez Videla, española, 18 años, soltera, Médanos 1023.
Blanca Rosa Méndez Núñez, oriental, 8 meses, H. P. Visca.
José María Martínez, oriental, 51 años, soltero, H. F. Ferreira.
Orosmán Larramendi, oriental, 27 años, soltero, H. Pasteur.
Dilamar Pereyra Fernández, oriental, 22 años, soltero, H. Militar.

Día 22 de Diciembre de 1943

Manuel Villar, español, 37 años soltero, H. F. Ferreira.
Juana Sala de Olivera, oriental, 68 años, viuda, Julio H. Obes 1342.
Ana Serra, oriental, 83 años, soltera, Guadalupe 2183.
Domingo Brunelli, italiano, 82 años, viudo, A. L. P. del Campo.
Eugenia Varela, oriental, 43 años, H. Pasteur.
José Santiago Podestá Falco, oriental, 59 años, soltero, M. García 2134.
Juan Jaume, oriental, 59 años, casado, Comercio 2021.
María Posse de Costas, oriental, 61 años, viudo, Agraciada 2999 bis.
Delia Rotonto de Nalerio, oriental, 26 años, casada, I. E. Infecciosas.
Ana Ferruggiaro de Aldao, oriental, 53 años, viuda, José L. Terra 2711.
Evarista García Vázquez, oriental, 20 años, soltera, H. F. Ferreira.
Evaristo Vázquez, español, 51 años, casado, Hocquart 1613.
Eloisa Elena Onoratto de Ostuni, oriental, 40 años, casada, Gaboto 1717.
Héctor Pérez Queirolo, oriental, 19 años, soltero, Ejido 879.
Benigno Núñez, oriental, 15 años, soltero, Acrópolis 17.
María Lacaze Montero de Fullgraff, oriental, 77 años, viuda, P. de María 915.
Mirta Olivera, oriental, 6 meses, H. P. Visca.
Aecio Martínez, oriental, 31 años, casado, P. Piñeyrúa 5033.
Alberto Padilla, oriental, 40 años, soltero H. F. Ferreira.
Alberto Olaizola, oriental, 2 días, H. P. Rossell.
María Fernández, oriental, 8 horas, H. P. Rossell.
Pedro Castro, oriental, 52 años, casado, D. Aramburú 1410.
Carmelo Homero Borrea, oriental, 43 años, casado, H. Militar.
Marina Carranza, oriental, 15 años, soltera, C. Saint Bois.
Bruno Amabolio Cabrera, oriental, 24 años, casado, H. F. Ferreira.
Jeremías López de Rodríguez, oriental, 54 años, viuda, F. Miranda 4396.
Rosa Blanca Cabiotto, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Manuela Díaz, oriental, 22 años, soltera, M. Soler 3617.
Fermina Domínguez Cúneo, oriental, 60 años, soltero, Guanaaholl 41.

Día 23 de Diciembre de 1943

Enrique Eolb, austríaco, 66 años, soltera, H. Vilardebó.
Cándido Coirolo, oriental, 95 años, viudo, General Flores 3342.
Angel Cortelezzi, oriental, 60 años, casado, República 2189.
Elbio Luis Fernández, oriental, 59 años, casado, Pereyra 2908.
Isabel Hiesz de Szikla, húngara, 68 años, viuda, H. Maciel.
Donato Profeta, italiano, 37 años, casado, H. Maciel.
María Zirolli de Pereyra, oriental, 53 años, viuda, Manuel F. Luna 2260.
Luisa Parodi de Barraco, oriental, 77 años, viuda, Tiburcio Gómez 1565,

Dolores Bossio de Loores, oriental, 71 años, casada, Ejido 913.
Vicente Espuela español, 62 años, casado, H. Pasteur.
Juan Nicolás Cifuño, griego, 60 años, casado, H. Maciel.
Juan Duarte, portugués, 58 años, soltero, Vizcaya 3976.
Carmen Pérez, oriental, 62 años, soltera, H. Pasteur.
Albino Fernández, español, 42 años, soltera, H. Pasteur.
Albino Fernández, español, 42 años, soltero, H. Maciel.
María Julia Rodó, oriental, 78 años, soltera, Yí 1174.
Julio Varela Moraes, oriental, 55 años, casado, Asunción 1591.
Vicente Prats, español, 67 años, casado, Magallanes 1993.
Ireneo Reyes Figueredo oriental, 52 años, soltero, H. Maciel.
Pedro Lorenzo, oriental, 37 años, casado, 24 de Setiembre 3730.
Margarita de Viana Urtubey, oriental, 58 años, soltera, Carve 5660.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5791 AL 5794

Solicitudes despachadas el día 21 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|36571. Trabucati y Co., A, Argentina, Manguera de lona, 2.135.
7|36573, Trabucati y Co., A, Argentina, Fichas de baquelita para electricidad, 110.
7|36617, Camilo Franco, A, Argentina, Rieles de hierro y acc. para cortinas, 962.
7|36633, Soc. An. Cooperativa Vitivinícola del Uruguay, A, Argentina, Osol pintura especial, 68.
7|36641, Henderson y Cía. Limitada, C, Argentina, Salicilato de metilo, 12.
7|36643. Henderson y Cía. Limitada, C, Argentina, Tetraborato de potasio, etc., 17.
7|36645, Henderson y Cía. Limitada, C, Argentina, Mezcla de óxido de hierro y zinc, 3.
7|36647, Henderson y Cía. Limitada, C, Argentina, Oxido de hierro, 8.
7|36649, Henderson y Cía. Limitada, C, Argentina, Aceite de algodón hidrogenado, etc., 60.
7|36599. Adolfo y Hermán Weissman, A, Argentina, Pelo de cerdo (gastos), 34.
7|36662, Carnelli y Compañía, C, Argentina, Maíz a granel para consumo, 5.246.
7|36631, Frigorífico Nacional, C, Argentina, Medias reses de cerdos faenado, 10.050.
7|36499, León Michel, C, Sud Africa, Brillantes. (C. F. 7|34524), 1.007.
7|36629, Ricardo Vázquez y Compañía, B, Paraguay, Rollizos de madera de cedro paraguayo, 15.284.

PLANILLAS N.os 5795 AL 5804

Solicitudes despachadas el día 22 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|36672, Apolant y Compañía, A, Argentina, Tejidos mezcla de lana y algodón, 207.
7|36732, Birabén y Compañía, A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 1.147.
7|36710, Alberto J. Sanz, A, Argentina, Cerraduras de hierro, 176.
7|36692, Francisco Casabó Limitada, A, Argentina, Cuchillas de hierro cecentado, 241.
7|36686, Tastás y Saravi, A, Argentina, Productos químicos veterinarios, 12.
7|36682, Fernando Segues, A, Argentina, Parafinado, 32.
7|36731, Birabén y Compañía, A, Argentina, Comprimidos medicinales a granel, 1.099.
7|36687, Arias Sienra y Castanigno, A, Argentina, Semilla de hierro para zapateros, 373.
7|36685, Taranco y Cía. S. A., A, Argentina, Hilo para coser bolsas, 955.
7|36681, Sáenz Hermanos y Compañía Limitada, A, Argentina, Repuestos para máquinas textiles, 93.
7|36690, Jacobo Benluvá, C, Argentina, Alfileres comunes, 440.
7|36718, Camilo Franco, C, Argentina, Hilo de algodón para coser, 176.
7|36704, Nestle Argentina Suc. Montevideo, C, Argentina, Productos lácteos medicinales, 124.
6|36698, Ind. y Com. de Cueros Calzados y Anexos S. A., C, Argentina, Extracto vegetal sólido, 8.185.
7|36670, Joaquín Alonso Zabalo, C, Argentina, Sacarato de hierro, 79.
7|36729, Birabén y Compañía, C, Argentina, Polvos medicinales a base de talco, 9.
7|36691, Gerardo Morawsky, C, Argentina, Prensas de hierro para forrar botones, 485.
7,36715, Yerbatera Uruguaya S. A., A, Brasil, Yerba canchada, 4.109.
7|36723, Alejandro J. Gastaldi Suc., C, Brasil, Yerba mate, 1.942.
7|36696, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Canadá, Papel blanco para litografía, 6.661.
7|36739, Soc. Editora Urug. "La Mañana" y "El Diario", A, Canadá, Papel para diario, 5.483.
7|36547, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Brasil, Cajones de madera desarmados, 1.998.
7|36549, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Caños de acero para instalaciones de fábrica, 2.370.
7|36683, Strauch y Compañía, A, Paraguay, Aceite de ricino, 887.
7|36707, Pierro y Compañía, A, Suiza, Interruptores eléctricos, 280.
7|36716, Barrios y Cía. Limitada, A, Suiza, Interruptores eléctricos, 282.
7|36676, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Perú, Azúcar refinado, 1.291.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|36699, Carlos Krosñyak, A, Portugal, Corcho, 115.

PLANILLAS N.os 5805 AL 5815

Solicitudes despachadas el día 21 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|36653, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Toallas de algodón, 194.
7|36655, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos para limpieza y ropa, 46.
7|36657, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 16.
7|36582, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Platos, juegos para mayonesa, etc., 149.
7|36586, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 266.
7|36590, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Hule y guardas de hule, 199.
7|36594, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tapados de lana, etc., 378.
7|36596, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería de metal, 129.
7|36598, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Vestidos de rayón, etc., 619.
7|36600, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Esquineros para fotos, 57.
7|36608, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pilot de gabardina de algodón, 50.
7|36610, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de uñas postizas 17.
7|36612, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Polveras materia plástica, 15.
7|36614, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Calchas de algodón, 153.
7|36616, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Vestidos de seda artificial, 53.
7|36618, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cuadros, 30.
7|36624, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Baberos de algodón, etc., 93.
7|36628, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Carteras, 74.
7|36638, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de cigarrera y cenicero, 24.
7|36632, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Hule y guardas de hule, 192.
7|36630, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pelotas de tennis, 27.
7|36642, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Neceseres de toilette, 301.
7|36646, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Bombachitas de tela impermeable, 42.
7|36648, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Peines de materia plástica, 160.
7|36650, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Paraguas de rayón, 183.
7|36654, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Carpetas de linoleum, 164.
7|36580, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Carteras de rayón, 58.
7|36578, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 149.
7|36574, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Placas decorativas, 35.
7|36572, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de jarra y vasos, etc., 130.
7|36570, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tiaras de azahares, etc., 243.
7|36568, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Linoleum, 130.
7|36566, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Corbatas de rayón, 72.
7|36564, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Vestidos de rayón y tapados de lana, 265.
7|36562, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de rayón, 36.

7|36602, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 2.529.
7|36606, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 149.
7|36604, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1.511.
7|36626, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, y seda artificial, 482.
7|36634, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Canabá de algodón, 249.
7|36636, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 261.
7|36640, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tul de rayón, 367.
7|36558, Tapié y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 529.
7|36549, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 320.
7|36543, Ingeniero Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos de Norte América, Cilindros para laminadores, 7.392.
7|36659, Tapié y Compañía, A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 359.
7|36603, Fanamé S. A., A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 3.091.
7|36577, Bomé Soc. An., A, Inglaterra, Naftalina en cristales, 234.
7|36676, Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C., A, Perú, Azúcar refinada (seguro), 1.361.
7|36734, Carlos Scheck y Cía. "El País", A, Canadá, Papel para diario, 874.
7|36735, Carlos Scheck y Cía. "El País", A, Canadá, Papel para diario, 6.439.
7|36472, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de Norte América, Barras de hierro redondo, 6.685.
7|36309, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Esquinas para fotos, 105.
7|36630, Tapié y Compañía, A, Inglaterra, Juegos de mesa, 347.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|36664, Gasparri Hermanos S. A., C, Argentina, Manzanas, 1.809.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|37363, Legación de Francia, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 42.
7|36533, Introzzi S. A., A, Inglaterra, Tejidos de lana y algodón, 149.
7|36437, Cía. de Materiales de Construcción S. A., A, Argentina, Bolsas vacías, 95.
7|38495, Adolfo y Hermán Weissman, A, Argentina, Pelo de cerdo (gastos de fletes), 81.
7|36677, Harari y Compañía, A, Argentina, Tela de algodón blanqueada (fletes y gastos), 16.
7|30675, Cassarino Hermanos, A, Argentina, Artículos de ferretería (flete y gastos), 21.
7|36673, Juan Cardelino (hijo), A, Argentina, Juegos de bobinas comp. (seguro), 13.
736671, Tapié y Compañía, A, Argentina, Culotes de lana (fletes y gastos), 8.
7|36669, Tapié y Compañía, A, Argentina, Carteras de mano (fletes y gastos), 7.
7|36667, Tapié y Compañía, A, Argentina, Guantes de algodón (fletes y gastos), 13.
7|36665, Tapié y Compañía, A, Argentina, Tejidos de algodón (fletes y gastos), 31.
7|36701, Ernesto Morsch y Compañía, B, Brasil, Madera de pino Brasil, 12.371.
7|36703, Ernesto Morsch y Compañía, B, Brasil, Vigas y trozos de madera duras, 173.
7|36705, Ernesto Morsch y Compañía, B, Brasil, Vigas y trozos de madera de cedro, 513.
7|36727, J. A. Labat y Compañía, A, Brasil, Muestras de fibra de Caroá, 37.
7|36680, Victorio Mariano, C, Brasil, Madera Brasil aserrada, 3.600.
7|36712, Antonio Vivo y Compañía, A, Brasil, Tabaco negro en cuerda si. elab., 5.882.
7|36722, Vitureira Hermanos, C, Brasil, para fab. de tacos de madera calzado, 316.

PLANILLAS N.os 5816 AL 5824

Solicitudes despachadas el día 22 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|36688, Jacobo Benjuyá, A, Inglaterra, Agujas de coser, 532.
7|36714, Adm. Gral. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, A, Inglaterra, Eslabones para cargadores automáticos de calderas, 1.132.
7|36720, Benjamín Miedownik, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 1.213.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|36725, Viuda de Antonio F. Braga, A, Inglaterra, Carbón mineral Cardiff para reembarco, 40.969.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|36726, Birabén y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Papel cellophane, 17.
7|36711, Sagredo y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo para f. bulones, 1.646.
7|36713, Sagredo y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro planchuela para f. tuercas, 864.
7|36741, F. Rocco Sociedad Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Cable de acero, 862.
7|36743, F. Rocco Sociedad Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo en barras, 4.976.
7|36737, Empresa "El Día", A, Estados Unidos de Norte América, Tinta negra y de color para imprenta, 3.202.
7|36730, Birabén y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Esencia para f. de agua colonia, 528.
7|36668, A. N. C. A. P., A, Argentina, Girasoles para la U. T. E., 5.183.
7|36666, A. N. C. A. P., A, Argentina, Harina de oleaginosos para la U. T. E., 6.318.

PLANILLAS N.os 5825 AL 5831

Solicitudes despachadas el día 23 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|36793, Salomón Sabán, A, Brasil, Lienzo crudo de algodón, 14.
7|36780, Melamed y Capuano, A, Brasil, Lienzo de algodón, 2.426.
7|36847, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.075.
7|36851, Maglia y Compañía, A, Brasil, Yerba mate elaborada, 846.
7|36757, Cassarino Hermanos, A, Brasil, Artículo de ferretería, 333.
7|36768, Leopoldo Gross, C, Argentina, Tejidos de seda natural, 184.
7|36770, Leopoldo Gross, C, Brasil, Tejidos de seda artificial y seda natural (mezcla), 813.
7|36772, Leopoldo Gross, C, Brasil, Tejidos de seda artificial, 110.
7|36745, Apolant y Compañía, B, Brasil, Tejidos de algodón, 2.891.
7|36789, Salomón Sabán, B, Brasil, Tejidos de algodón, 2.431.
7|36791, Salomón Sabán, B, Brasil, Tejidos de algodón, 2.782.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|36684, Sud Atlántica Limitada, A, Argentina, Polvo para limpiar metales, 29.
7|36843, Sabella Hermanos Limitada, A, Argentina, Manzanas, 1.231.
7|36797 Suc. Pedro A. Staricco, A, Argentina, Cepillos (gastos), 9.
7|367888, Marcos Pschepiurca Suc., C, Isla de Madeira, Muestrario cont. lencería bordada, 70.
7|36787, Marcos J. Ponczek, A, Perú, Muestrario de artículos de plata peruana y gastos, 73.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|36844, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Ojalillos para calzado, 917.
7|36822, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para motores a kerosene, 16.
7|36802, S. I. A. M., "Torcuato Di Tella", A, Estados Unidos de Norte América, Refrigeradores eléctricos, 589.
7|36819, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Oxido de bario para refrig. eléct., 8.
7|36835, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas fluorescentes, 4.776.
7|36831, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas de auto, 260.
7|36815, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas para refrigeración eléct., 17.
7|36782, Rafael Melgarejo y Compañía, A, Indias Orientales Holan., Pimienta negra en grano, 343.
7|36852, Martino y Sollazzo, A, Suiza, Interruptores eléctricos (minuterías), 280.
7|36813, Echarri Hermanos S. C., A, Suiza, Interruptores automáticos (minuterías), 560.
7|36736, José Adaime, A, Suiza, Telas para corbatas, seda artificial, 297.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|36764, Rosendo Domenech, A, Portugal, Corcho, 1.236.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|36806, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Cascos desarmados, 2.000.
7|36250, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil, 4.085.
7|36248, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil, 4.263.
7|36256, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Maderas simp. aserradas, 1.330.
7|36254, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil, 4.402.
7|36252, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 3.298.
7|36244, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Madera simp. aserrada, 1.959.
7|36187, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil, 5.914.
7|36183, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil, 6.865.
7|36185, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Maderas simplemente aserradas y flete, 2.789.